



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGÍA

PROPUESTA DE TALLER PARA EL SINDICATO
DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA: CONVENIOS
FUNDAMENTALES DE LA OIT

TESINA
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA.

PRESENTA
ITZEL GONZÁLEZ GARCÍA

ASESORA
LIC. ROXANA VELASCO PÉREZ

CDMX, CIUDAD UNIVERSITARIA, OCTUBRE 2022





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco a Dios por permitirme concluir este trabajo; a mis padres Emma y David por su amor incondicional y por motivarme e inspirarme cada día; a mi amado esposo Ary por siempre impulsarme a concluir mis proyectos y a mi querido hermano Miguel.

A Mireya y Marcial por siempre mostrarme su cariño en cada etapa e impulsarme en todo momento.

Al Lic. Osvaldo Edmundo Escalante Jarero por encaminar el presente trabajo y a la Lic. Roxana Velasco Pérez por ayudarme a concluirlo.

Al Lic. Héctor Solano Cid por su amor y compromiso hacia los trabajadores y a los “Psíquicos” por mostrarme la camaradería en el ámbito sindical.

A los lectores por su tiempo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO QUE IMPACTA A LA ACCIÓN LABORAL.....	3
1.1 Expansión del Capitalismo	3
1.2 Elementos que coadyuvan al capitalismo: Internacionalización, transnacionalización, globalización y flexibilidad	5
CAPÍTULO 2. SINDICALISMO Y DERECHOS LABORALES: HISTORIA Y ACTUALIDAD.....	12
2.1 Trabajo: Lo social y lo jurídico.	12
2.1.1 ¿Qué es trabajo?	12
2.2 Historia del trabajo y surgimiento del sindicalismo	20
2.2.1 La Comunidad Primitiva.....	21
2.2.2. Esclavismo	21
2.2.3. Feudalismo	23
2.2.4. Revolución francesa	26
2.2.5. Régimen capitalista	28
2.2.6. Mártires de Chicago.....	29
2.3 Sindicatos: Defensa de las y los trabajadores en México.....	31
CAPÍTULO 3. LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.....	36
3.1 La educación y su función social.	36
3.2 La educación y su importancia dentro los movimientos sociales.....	39
3.3. Educación obrera y educación sindical.....	49
CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE CURSO-TALLER PARA EL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	60
4.1 Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.....	60
4.1.1 Secretaría de Instrucción, Formación e Investigación Sindical.....	66
4.2 Propuesta pedagógica. Curso-Taller: Convenios fundamentales de la OIT	71
Conclusiones	79
Fuentes consultadas	81

INTRODUCCIÓN

El mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano se ha tratado de dar a través de la educación y de los derechos que poseemos. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hechos a lo largo de la historia, pareciera que existe un retroceso en varios derechos que se han ido conquistando, por ejemplo, los derechos laborales. Aseguro lo anterior, debido a que actualmente existen millones de trabajadores que laboran en condiciones precarias, o bien, no cuentan o se violentan los derechos mínimos que establece la ley en materia laboral. Por ello, considero importante que desde diferentes disciplinas se creen propuestas para tratar de eliminar las formas de explotación laboral y promover los derechos ya adquiridos para evitar un retroceso en legislación laboral en lo facto.

El presente trabajo es una herramienta que busca la dignificación del ser humano mediante una propuesta cuyo sustento pedagógico ayude a formar trabajadores, de cuadros y líderes sindicales, que hagan frente al desprestigio de los sindicatos y sus adeptos, al mostrar que aún hoy en día, y pese a las legislaciones, muchos trabajadores no cuentan con lo que la Organización Internacional del Trabajo considera un trabajo decente.

Por medio de este espacio escrito, pretendo señalar la importancia de la educación en los movimientos sociales, específicamente dentro del sindicalismo, es decir, proyectos educativos que surgen en el seno de los sindicatos, los cuales tienen como sustento una pedagogía sociocrítica que puede auxiliar en la formación de trabajadores, cuadros y líderes sindicalistas. Para lograrlo considero que es importante dar una aproximación al modelo socioeconómico actual, en el cual nos encontramos inmersos: El capitalismo. En este sentido, en el primer capítulo se revisan términos como *internalización*, *transnacionalización*, *globalización* y *flexibilidad*, términos y características importantes de nuestros tiempos que afectan directamente al mundo laboral.

En el segundo capítulo se revisa la conceptualización de *trabajo* y *sindicato*, así como la identificación de los principales movimientos obreros internacionales que

dieron origen al sindicalismo, y por último discernir si los sindicatos todavía son una alternativa para defender los derechos laborales en el siglo XXI.

En el tercer capítulo se explica la importancia de la educación dentro del sindicalismo obrero, así como las características que supone la educación obrera y sindical. Para lograrlo, considero que se debe partir de cómo la educación realiza una función social, su relevancia y su existencia dentro de los movimientos sociales generadores de cambios socioculturales y económicos.

En el cuarto capítulo se realiza una breve historia del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y el trabajo que ha realizado en materia de educación sindical para sus agremiados. Asimismo, se presenta la propuesta del taller cuya finalidad es coadyuvar en los trabajos de solidaridad que se tiene con otros trabajadores desprovistos de condiciones dignas de empleo, así como brindar a sus agremiados parte de los conocimientos mínimos como son los Convenios Fundamentales de la OIT, en el campo del derecho laboral.

Esta tesina se realizó con gran respeto y admiración por todos los compañeros sindicalizados, trabajadores, juristas y defensores de los derechos laborales que han mostrado gran fraternidad con otros y que han estado en la búsqueda, a pesar de las vicisitudes, y a través de su acción, de un mundo más equitativo y justo.

CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO QUE IMPACTA A LA ACCIÓN LABORAL

1.1 Expansión del Capitalismo

“La globalización no sólo homogeniza e integra las culturas. También genera procesos de estratificación, segregación y exclusión”.

Néstor García Canclini

Después del sistema económico feudal, surge el sistema económico capitalista, que empieza a obtener un mayor desarrollo durante la Segunda Guerra Mundial; acontecimiento que tiene una repercusión de 34 millones de muertos y 28 millones de mutilados [...], con el costo de un gasto militar calculado en 955 mil millones de dólares, que fue sustraído al desarrollo económico y social de la humanidad. (Villamar, 2006, p. 119). Este acontecimiento lleva a modificaciones en las esferas económicas, políticas y sociales, no solo de manera local, sino también a escala global.

De manera local, Alemania se ve severamente afectada por el derroche de dinero en los gastos de guerra, su planta industrial presentó un atraso tecnológico, existió desabasto de materias primas, tecnología moderna y energía; todas sus comunicaciones (puertos, ferrocarriles, etcétera) se vieron afectadas. En el ámbito social, existió destrucción de una parte muy importante del aparato productivo, millones de personas con hambre, enfermedades, sin hogar y sin empleo.

Dentro del ámbito político, Alemania (polo o centro), Italia, Japón (zonas intermedias) y demás países derrotados (subordinados o dependientes) pierden su poder global y territorial para dar paso a dos nuevas potencias mundiales: Estados Unidos y la Unión Soviética el primer bloque es de orden capitalista y el segundo comunista, estas dos potencias, que en principio se unen para dar fin al nazismo, más adelante sufren severas fricciones a causa de sus antagónicas ideologías, ya que las dos buscan establecer su orden sociopolítico.

Se dice que uno de los factores que influye en la ruptura de estas dos nuevas potencias es un discurso que da Lenin, en el que afirma que el capitalismo y el

comunismo eran "incompatibles" y que la URSS debía prepararse para un período de rearme. Esta posición, sumada a que a partir de 1947 se promulgan tratados (Tratado Truman y el Plan Marshall) en los que Estados Unidos ofrece brindar apoyo económico a Europa Occidental, siempre y cuando los estados beneficiarios crearan mecanismos de colaboración económica con el benefactor, provocando y permitiendo "la expansión del capital estadounidense en Europa y la eliminación de la izquierda no socialdemócrata de los gobiernos" (Villamar, 2006, p. 123) precipitó la negativa de la Unión Soviética que, por lo tanto, fuerza a los países que están bajo su esfera de influencia a rechazar la ayuda.

De esta forma se provoca lo que conocemos como Guerra Fría, que crean una división de Europa en dos: La occidental que va a iniciar un rápido crecimiento económico, y la oriental, sometida a la URSS, que va a tener grandes dificultades de desarrollo. A escala mundial, se crea una bipolaridad, como consecuencia de estos nuevos modelos económicos: Comunismo y capitalismo, con predominio del último, ya que, como menciona Villalpando, el objetivo de esta guerra fue la "contención del comunismo". En el ámbito sindical internacional también se creó tensión al tener que apoyar o rechazar las políticas de las potencias preponderantes en ese momento, creando una división en el movimiento sindical, es decir, la convergencia sindical entre sindicatos comunistas y no comunistas se comienza a diluir.

Para el período de la posguerra, durante casi 30 años se creó un clima de mayor prosperidad económica (1945-1975), lo que generó mayor índice de empleo y una redistribución de empleos, lo que ayudó a que se creara lo que se conoce como Estado de Bienestar Social. Para este momento, de manera general, Villalpando menciona que los sindicatos "encontraron en aliente y justificación para mantener su política de acuerdos negociados, de conciliación de clases y de apoyo a las políticas expansionistas. [...] Para la Organización Internacional del Trabajo estos fueron los años dorados, ya que se alcanzaron nuevos acuerdos para regular el trabajo y darle sentido al tripartismo con el que empresario y gobiernos controlan a los asalariados" (2006, p. 126).

Durante todo este tiempo de expansión económica, la denominada Guerra Fría continuó, Alemania fue dividida físicamente en 1961 con la construcción de un muro

comunista de separación. Lo difícil de esta creación de fronteras en un mismo país fue que mucha gente, en un corto periodo, tuvo que separarse de sus familiares (que podían vivir simplemente en el otro lado de la ciudad); muchos trabajadores se quedaron sin empleo por la construcción del muro, y sobre todo fueron instaurados sistemas sociales que separaron no sólo a los ciudadanos alemanes en su territorio, sino también creencias, afectos y formas de vida.

Las resoluciones para Alemania se tomaron en el seno del conflicto entre las potencias más fuertes, Estados Unidos y la Unión Soviética, que se disputaban el poder del mundo a través de una carrera armamentista que preocupaba por la constante amenaza de una guerra nuclear. La Caída del Muro de Berlín en 1989 se debe a la presión que el mundo ejercía sobre el bloque socialista de la URSS y trae como consecuencia la total expansión del capitalismo, vía la globalización.

1.2 Elementos que coadyuvan al capitalismo: Internacionalización, transnacionalización, globalización y flexibilidad

El sistema económico, después del periodo feudal, se ha desarrollado en tres ciclos para diversos autores, entre ellos Octavio Ianni, quien los caracteriza de la siguiente manera:

Primero: El capitalismo se desarrolla en una organización centrada en modelos nacionales, tanto en lo económico como en lo social, es decir, se le da una mayor importancia al mercado nacional, impulsando la industria y servicios locales. Por lo tanto, “la sociedad civil compuesta por grupos y clases, movimientos sociales y partidos, cultura y hegemonía, parecen sintetizarse en el Estado” (1999, p. 21)

Segundo: En esta etapa, ya no sólo se busca el desarrollo de la economía nacional, también se busca expandir los mercados en nuevas fronteras, por lo que se van fortaleciendo económicamente algunas naciones, creándose así naciones dominantes y naciones dependientes. “A este tipo de sistema se le conceptualizó como ‘imperialismo’ (Hilferding, Bujarin, Rosa Luxemburgo y Lenin), ‘economía mundo’ (F. Braudel) ‘sistema mundial’ (I. Wallerstein) y ‘acumulación mundial’ (A.G. Frank)” (1999, p. 22)

Tercero: En este ciclo, el capitalismo se desarrolla de una manera global, para el autor los Estados Naciones, tanto dependiente como dominante, declinan en beneficio de los centros donde se toman las decisiones, es decir, en empresas que van marcando el vaivén de los mercados. Es en este punto en el que la sociedad global ve su aparición con los monopolios, asociaciones financieras, etcétera, a escala mundial.

Con los tres ciclos que menciona Ianni es inminente que el capitalismo se ha podido reproducir a lo largo de la historia con múltiples facetas, sin embargo, siempre llevando una misma línea ideológica: El dominio de la propiedad privada sobre los medios de producción. Por lo tanto, la propiedad privada en el capitalismo establece que los recursos que sean invertidos por los acreedores de capital para la producción social, deben estar en manos de las empresas y personas particulares que los adquieran. De esta forma a dichos individuos se les facilita el uso, empleo y control de los recursos que utilicen en sus labores productivas, y que de acuerdo con sus fines empresariales podrán disponer de esos medios como mejor les parezca, bajo un aparente régimen de libre mercado al cual lo mueve la ganancia; por lo tanto, según Ianni citando a Wallerstein es:

Una economía mundo constituida por una red de procesos productivos inter vinculados que, podemos denominar 'cadenas de mercancías', de tal forma que para cualquier proceso de producción en la cadena, hay cierto número de vínculos hacia adelante y hacia atrás, de los cuales depende el proceso en cuestión y las personas en él involucradas [...] en esta cadena de mercancías articuladas por lazos que se cruzan la producción está basada en el principio de maximización de la acumulación del capital.(1999, p. 19)

Por lo que, "...en esta época de los mercados mundiales de capitales, cuando las más diversas formas de capital se movilizan de un modo cada vez más acelerado y generalizado, se reducen los controles nacionales. Más aún, los gobiernos nacionales, sus agencias y organizaciones que tradicionalmente administran y orientan los movimientos del capital [...] ven reducidas sus capacidades de controlar los movimientos del capital" (Ianni, 1999, p. 39). Esto se debe a que los aspectos críticos del trabajo-global en lo económico consideran la apertura generalizada de los mercados de bienes y capitales que sugieren el fin de los bloques comerciales,

tratados regionales e independencia económica de los países, pero al mismo tiempo facilita la capacidad de resolver necesidades económicas que actores locales muchas veces no han sido capaces de satisfacer. Al igual que la creciente privatización de los sectores económicos, junto al auge de la empresa multinacional y transnacional, el decaimiento de empresas y estado nacionales.

Sin embargo, hay que recordar que a pesar de esta situación no se puede hacer a un lado el Estado nación, ya que sigue jugando un papel importante dentro de lo económico-social, como bien lo indica Mayorga: 1) como representación y articulación de la política de la burguesía dominante, para asegurar las condiciones de reproducción del capital, y 2) como institución de cohesión social para garantizar la hegemonía de las clases dominantes.

Con este mercado mundial de capitales, donde la economía-mundo la ubicamos en el ámbito de la geo-historia, nos encontramos con un proceso al que se le denomina “internacionalización”, que se entiende, en un primer momento, como la ampliación geográfica de la actividad económica más allá de las fronteras nacionales, así pues tenemos una internacionalización capital que ocurre simultáneamente con la internacionalización del proceso productivo y la internacionalización social, es decir, nos habla de un proceso tridimensional. En este proceso tridimensional, ya no sólo las mercancías se mueven a otros Estados nación además del propio, sino que también, el capital se mueve de su nación de origen; al igual que el proceso productivo, y esto se debe a la caída de las tasas de ganancia, llevando a las empresas a “...una doble estrategia: en primer término, introducir con carácter permanente innovaciones tecnológicas orientadas a elevar la productividad del trabajo y racionalizar el proceso de producción; en segundo término, aumentar la tasa de explotación de la fuerza de trabajo y/o trasladarse a los espacios que permitan los costos de producción más bajos, y de aquí emerge precisamente la necesidad de organizar la producción a escala mundial”. (Mayorga, 1979, en línea)

Esta internacionalización del proceso productivo nos lleva a la “transnacionalización”, en la cual, la economía pasa a depender de empresas multinacionales, cada una con actividades productivas y comerciales en varios

países, esto permite que su poder económico sea de una acción más vasta que algunos estados. Así pues, Ianni menciona que:

Tanto es así que las transnacionales rediseñan el mapa del mundo en términos geoeconómicos y geopolíticos muchas veces muy diferentes de los que habían sido diseñados por los Estados nacionales más fuertes [...] Las transnacionales que pasan a predominar desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, inicialmente a la sombra de la Guerra fría y, después, a la sombra del 'nuevo orden económico mundial'. (1999, p. 32)

Para Mayorga estas empresas transnacionales buscan cumplir con tres objetivos: 1) asegurar y elevar las tasas de ganancias, 2) garantizar la capacidad competitiva en el mercado mundial, 3) afianzar el acceso a los recursos primarios. Para poder dar cumplimiento a estos tres objetivos es que las empresas trasladan sus actividades a países tercer mundistas como México, Brasil, entre otros.

Un ejemplo muy sencillo sobre el cumplimiento de estos tres objetivos es el caso de la producción de bolsas de Christian Louboutin de su colección *Mexicaba*. En esta colección de 2017, parte de su manufactura fue realizada en México por bordadoras indígenas, a quienes se les pagó \$238.00 pesos por cada bolsa bordada y cada una fue vendida en el mercado internacional con un valor de \$28,000.00 pesos.

Si a dichas compañías transnacionales se les suman la alianzas que llegan a realizar con las organizaciones bancarias, de un modo independiente "...las gigantescas corporaciones transnacionales, al intercambiar alianzas entre sí, se alzan como los principales agentes de poder, transformando y consumiendo al planeta rojo a un ritmo febril, utilizando principalmente máquinas por máquinas y una tecnología informática que se revoluciona". (Carney, 1999, p. 168)

En este sentido, la internacionalización como la transnacionalización son parte de lo que se llamará "globalización", un término que para algunos autores como Pablo Casanova citado por Jhon Saxe tiene múltiples definiciones y su surgimiento lo ubican no desde el siglo XX y XXI, sino que muchas veces desde el desarrollo del hombre.

Para Díaz Barriga la globalización "... es la punta de un conjunto de elementos que se han establecido en la promoción de una mundialización con características

específicas. Competitividad, eficiencia, reducción de costos y empleo de tecnologías informáticas forman parte de ese proceso que mueve una integración económica, comercial y en ocasiones política a nivel regional y mundial.” (1999, p. 3)

Para Néstor García tiene las siguientes características: Hace uso del desarrollo tecnológico, como los satélites y la informática, un desarrollo que sólo se da en nuestro tiempo y permite el acceso a múltiple información global; la cultura popular ya no sólo es local, sino que gracias al flujo de información comercial se da una cultura internacional popular, esto permite la creación de ídolos que no sólo se conocen en un país determinado, sino que puedan conocerse diversas personalidades de diferentes países; y hablando un poco más sobre la economía, se genera una mayor integración de productores y consumidores, dando oportunidad a las empresas transnacionales de un aumento de la competencia (economía) que por un lado incrementa la cantidad de los productos y por el otro amenaza las condiciones de trabajo (incluyendo salarios) y la sobreexplotación del medio ambiente.

El acceso no regulado de los países a los mercados internacionales facilita, por un lado, la venta de sus productos, la adquisición de tecnologías, así como de mercancías y promueve la creación de empleos, mientras que por el otro desprotege a los de menor peso económico y lleva al abandono de intentos organizados de promover el progreso y la justicia social.

El patrón flexible de la organización de la producción modifica las condiciones sociales y técnicas de la organización del trabajo, hace al trabajador polivalente, abre perspectivas de movilidad social vertical y horizontal, arriba y abajo, pero también intensifica la tecnificación de la fuerza productiva del trabajo, potenciándola. El trabajador es llevado a ajustarse a las nuevas exigencias de la producción de mercadería y excedente, lucro o plusvalía. (Ianni, 1999, p. 109) Lo que dirige la flexibilización del trabajo y del trabajador, para la racionalización del proceso de producción, es una nueva estructura del capital a escala global.

Se reelaboran los patrones de trabajo, y debido a la mundialización de los mercados se generan los movimientos de trabajadores, se diversifican las direcciones

migratorias en movimiento en función de la fuerza de trabajo del mercado y de la formación de la fábrica global. Los países primermundistas cuentan ya con una gran reserva de obreros sobre todo de América Latina con los peores salarios, Ianni menciona que “Al igual que el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo y la división del trabajo, también tejen el nuevo mapa del mundo. Se mezclan las razas, culturas y civilizaciones”. (Ianni, 1999, p. 112)

Esta reserva de trabajo proviene de la sobrepoblación rural en busca de empleos y ganancias en el área urbana; otro sector inagotable es el trabajador por contrato, que se logra desempeñar exitosamente en otros países.

Lo hasta aquí señalado es el modelo de negocio de la empresa Shein, que se define en su página web como “un minorista electrónico global de moda y estilo de vida, comprometido con hacer que la belleza de la moda sea accesible para todos. Utilizamos tecnología de fabricación en demanda para conectar a los proveedores con nuestra ágil cadena de suministro [...] llegamos a clientes en más de 150 países”. Los bajos costos de la ropa y el *fast fashion* que representa la marca, ha llevado a algunas organizaciones, universidades y diarios a realizar investigaciones sobre el modelo de negocio y las condiciones laborales de esta empresa “debido a su falta de transparencia [...] particularmente, sobre sus cadenas de suministro”, de acuerdo con el blog Schumpeter y citado por Pedro Ruiz. (Ruíz, 2022, en línea)

Una de las organizaciones que ha llevado a cabo una investigación sobre la compañía Shein y exhibe algunas de las condiciones de esta empresa es Public Eye. Su trabajo deja ver que Shein hace gran uso de la tecnología al mantener su tienda en línea, en lugar de tiendas físicas. A través del *big data* identifica tendencias y realiza análisis de las compras y movimientos dentro de su aplicación; con aplicaciones digitales como TikTok y los llamados *influencers*, que exhiben sus productos.

Esta investigación también muestra que parte de los proveedores están ubicados en Guangzhou (población que se caracteriza por tener un gran número de inmigrantes) y sus trabajadores tienen jornadas de más de 75 horas a la semana (la legislación de China marca como máximo 40 horas de trabajo a la semana y 36 horas de

tiempo extra), sin pago de tiempo extra, debido a que se les paga por prenda realizada, la cual se llega a pagar desde 3 yuanes (aproximadamente \$9.00 pesos mexicanos). Los trabajadores no cuentan con seguridad social ni condiciones de seguridad e higiene apropiadas en su lugar de trabajo, debido a que grandes paquetes de ropa se encuentran obstruyendo entradas o salidas; esto según lo mostrado en el archivo fotográfico de la investigación, que también muestra la polivalencia laboral a la que están expuestos los empleados.

Este ejemplo de la investigación realizada sobre Shein me parece que refleja el modelo económico en el que nos encontramos inmersos, y muestra cada una de las características que se mencionan en este capítulo; deja al descubierto que aún con legislaciones que amparan al trabajador, se violentan sus derechos humanos y se viven nuevas formas de esclavitud, debido a que, como se verá en el siguiente capítulo, el trabajo que desempeñe cualquier ser humano debe permitirle tener un ingreso justo, contar con seguridad social, tener el tiempo necesario para un adecuado desarrollo personal e integración social, y poseer seguridad en el lugar de trabajo.

CAPÍTULO 2. SINDICALISMO Y DERECHOS LABORALES: HISTORIA Y ACTUALIDAD

2.1 Trabajo: Lo social y lo jurídico.

2.1.1 ¿Qué es trabajo?

*“La diferencia en cuanto a las actividades, a los trabajos, no justifica ninguna **desigualdad**, ningún **privilegio** en cuanto a la posesión y al goce”.*

Marx y Engels

Etimológicamente “trabajar” proviene del latín *trabs*, *trabis*, *traba*: instrumento de sujeción del hombre. También hay quienes sostienen que se origina del vocablo latino *laborare*, que significa trabajar, labrar la tierra. (Lastra, 2002, p. 1). En el Diccionario de la Real Academia Española se menciona que trabajar proviene del latín *tripaliâre*, de *tripalĭum*, lo que literalmente significa tres palos. En la antigua Roma estos “tres palos”, eran un yugo donde amarraban a los esclavos para azotarlos, por lo que se considera un sinónimo de tortura; con el paso del tiempo su significado se transformó en “esfuerzo” y después como un sinónimo del verbo laborar.

Para entender de mejor manera qué es el trabajo, no basta con una revisión etimológica, sino que es necesario también entenderlo en un concepto amplio y no reduciéndolo a “Tener una ocupación remunerada en una empresa, una institución” (DRAE). Tampoco sería prudente reducirlo a si es una actividad que ennoblece a los hombres o, por el contrario, a una acción impropia que sólo le corresponde a cierto sector de la población, como decía Aristóteles en la Antigüedad. En este sentido, Lastra menciona la tesis aristotélica de la servidumbre natural, donde:

la intención de la naturaleza es hacer diferentes los cuerpos de los hombres libres y de los esclavos: los últimos, robustos para el servicio necesario, los primeros, erguidos e inservibles para esta ocupación, pero útiles para la vida de la ciudadanía. El filósofo [refiriéndose a Aristóteles] afirma que la servidumbre es justa y conveniente cuando la naturaleza determina que algunos hombres sean libres y otros esclavos. Por lo tanto, estima que habrá esclavos por efecto de la ley y de las guerras. (Lastra, 2000, p. 95)

Esta concepción aristotélica del trabajo prevaleció durante mucho tiempo, por tal razón, aquellos que fueron prisioneros de guerra, más tarde esclavos, eran utilizados para realizar trabajos puramente de fuerza o manuales; y tenían como única retribución su alimento y vestido por parte de sus amos. Así, el trabajo intelectual era para los hombres libres, que dedicaban su tiempo a la vida política de la polis. Con el paso del tiempo, surgió el feudalismo, en el que la subordinación por parte de un hombre hacia otro se fortaleció, siempre siendo los que estaban cerca de la monarquía los beneficiarios del trabajo de los *colonatus*. Un tiempo después, este sistema económico colapsó y dio paso a la economía capitalista, en la que los oprimidos serán todos aquellos que no poseen los medios de producción y tienen que vender su trabajo y persona.

En estos modelos económicos pareciera que el trabajo manual sólo corresponde a los que han sido esclavizados o colonizados, a los que por “mandato de Dios” no les correspondió ser parte de la nobleza, o bien, a quienes no poseen el suficiente capital para independizarse de los que sí lo tienen.

En este sentido, al ser sólo una fracción de la población la que trabaja es evidente que existe una división de clases en la sociedad, por lo que para mediados del siglo XIX, cuando el capitalismo se encontraba en pleno progreso, Carlos Marx y Federico Engels, realizan un estudio sobre las relaciones de producción, definiendo y conceptualizando al trabajo, mismo que en un principio consideran como un producto, para posteriormente, Marx, darle el término de “fuerza de trabajo”, la cual es la propia actividad vital del obrero, la manifestación misma de su vida. Actividad vital que la vende a otros para asegurarse los medios de vida necesarios. Esa actividad vital es sólo un medio para poder existir. Es una mercancía que se vende a un tercero, produciendo para sí mismo un salario. (Morales, 1979, en línea)

Por su parte, Federico Engels en su ensayo “El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre” menciona que:

[...] el desarrollo del trabajo, al multiplicar los casos de ayuda mutua y de actividad conjunta, y al mostrar así las ventajas de esta actividad para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad y

[...]gracias a la cooperación de la mano, de los órganos del lenguaje y del cerebro, no sólo en cada individuo, sino también en la sociedad, los hombres fueron aprendiendo a ejecutar operaciones cada vez más complicadas, a plantearse y a alcanzar objetivos cada vez más elevados. El trabajo mismo se diversificaba y perfeccionaba de generación en generación extendiéndose cada vez a nuevas generaciones. (Engels, 1879, en línea)

Esto nos da una idea de que, para Engels, conceptualmente el trabajo “es la condición básica y fundamental de toda la vida humana” (Engels,1879, en línea), pues es a partir del trabajo que el ser humano va evolucionando, tanto física como psíquicamente a lo largo de la historia, adaptándose y adaptando, poco a poco, las diferentes condiciones a las que se enfrenta, y además, logra una socialización por ser una actividad realizada en conjunto.

Ahora bien, como ya mencioné, cuando Marx y Engels presentan su concepción acerca del trabajo es el siglo XIX, momento en que el capitalismo se encuentra en desarrollo y se acentúan las miserables condiciones laborales a las que se enfrentaban los obreros, bajo la creencia social de que era parte de “leyes inmutables y eternas”. Marx analiza y critica esta situación; deja muy claro que los antagonismos de clase y las relaciones de producción se han presentado en toda la historia de la sociedad con sus particularidades en cada época, por lo que “toda la historia de la sociedad humana es una historia de luchas de clases”, un resultado histórico; y no un punto de partida, como obra de la naturaleza, como si la producción capitalista no tuviera principio ni fin, siendo así, indestructible e inmodificable.

Marx crea lo que se consideraría una antítesis y crítica al sistema capitalista. En su libro *Introducción general a la crítica de la economía política de 1857* expone los conceptos, así como las implicaciones capitalistas de la distribución, producción y consumo, para demostrar que éstas son nociones que determinan y se ven determinadas por la acción humana y sus relaciones interpersonales. Así entonces, (*grosso modo*) Marx presenta que **la producción**, crea los objetos que responderán a las necesidades de los individuos, **la distribución** determinará la proporción en que los individuos participen (según las leyes sociales) de dichos productos; **el cambio** (cuota) las redistribuirá con base en las exigencias y necesidades individuales y, por último, **el consumo** agotará al producto (al objeto de necesidad o

disfrute). Todo esto de una manera interrelacionada, por ejemplo: producto y consumo se deben el uno al otro, pues el consumo crea al sujeto y el producto al objeto, que será necesidad del sujeto, pero que sin el sujeto no existiría. En esta dialéctica, se media la distribución, que determina la proporción en que los productos corresponden a los individuos, según leyes sociales.

Con este modelo económico, Marx y Engels, en el *Manifiesto del Partido Comunista*, afirman que la “producción y apropiación de lo producido reposa sobre el antagonismo de dos clases, sobre la explotación de unos hombres por otros” (Marx y Engels, 1969, p. 87), ya que aquellos que no poseen los medios de producción tienen la necesidad de vender su fuerza de trabajo convirtiéndose en trabajadores asalariados. Así, este sistema imperante, toma el fruto del trabajo ajeno para convertirlo en capital, un capital que no lo constituye un sujeto, sino varios, para el goce de uno solo: El capitalista, quien se apropia de todos los medios de producción y del individuo que le genera la riqueza, reduciendo al proletariado a un objeto que en cualquier momento se le puede reemplazar, y con esto no reconoce el valor del trabajo, o bien, lo minimiza.

De este antagonismo surge la lucha de clases entre el proletariado y la burguesía, pues el primer grupo es oprimido por el segundo; para el momento en que el capitalismo se estaba desarrollando, las jornadas laborales en muchas ocasiones eran de 12 horas diarias con sueldos que no proporcionaban al trabajador lo suficiente para poder llevar el alimento a su familia, pues además de los bajos salarios “caen sobre él los otros representantes de la burguesía: El casero, el tendero, el prestamista, etc.” (Marx y Engels, 1969, p. 80), mientras el capitalista, por ser dueño del capital goza de las ganancias adquiridas.

Por tal razón, es que el proletariado une sus fuerzas, a través de centrales obreras y sindicatos con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, esta unión surge como una expresión espontánea, por lo que no posee una “conciencia de clase”, sino lo que llama Salvador Cayetano, una “intuición de clase”, ya que no hay un razonamiento y estudio por parte de todo el proletariado sobre la situación que están viviendo, sino únicamente hay una serie de deducciones por la realidad en

que se ven envueltos que no les permite vivir de una manera decorosa. (1951, en línea)

Ahora bien, siguiendo con el concepto de trabajo, José Antonio Noguera, en su publicación *El Concepto de Trabajo y la teoría Social*, explica que, para Marx, el trabajo es la precondition material de la existencia humana, sin embargo, no por eso, la esencia del hombre es ser *homo faber*¹, sino más bien es un animal social, donde el trabajo sería sólo una forma específica de praxis, de tal manera que el ser humano tendría que dominar y controlar la producción y no verse controlado por ella.

También menciona que, para Marx, el trabajo adquiere tres dimensiones de acción:

- a. Dimensión cognitivo-instrumental o teleológica, por ser el trabajo una actividad orientada a un fin.
- b. Dimensión práctico-moral o social, por lograr la interacción social y de comunicación.
- c. Dimensión estético-expresiva, por ser autoexpresión práctica del ser humano, que desarrolla en él “el libre juego de las fuerzas vitales físicas y espirituales”.

2.1.2. Concepto legal de trabajo.

En el orden normativo actual, el trabajo adquiere el sentido de derecho humano y es dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) que se hace manifiesto en su artículo 23:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. (ONU, en línea)

¹Hombre que hace o fabrica.

Se podría destacar que, el trabajo, según la DUDH, es un derecho que cualquier persona posee y que le debiera brindar un salario que permita vivir y mantener a una familia, sin hacer distinción alguna entre hombres y mujeres, pues los dos tienen la oportunidad de cobrar un mismo sueldo por un trabajo igual; además de poderse asociar para la defensa de sus intereses.

Hay quienes consideran a los derechos humanos como un derecho fundamental al ser "...jurídica e institucionalmente garantizados en un espacio y tiempo limitados, esto es, son derechos objetivamente vigentes en un orden jurídico" (Hernández, María del Pilar, 1995, p. 1042, citada por Schettino 2005). Por lo tanto, el trabajo es un derecho fundamental, que en el marco internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la encargada de vigilar, jurídicamente, que se aplique el derecho al trabajo; esta organización define el concepto de "trabajo decente" como:

la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres. (2022)

En el orden jurídico mexicano, el trabajo se encuentra regulado dentro la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) (última reforma el 28/05/2021) y la *Ley Federal del Trabajo* (LFT) (última reforma el 31/07/2021). Dentro de la CPEUM el artículo 123 menciona que "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley".

Por su parte, la LFT habla, al igual que la OIT, del trabajo digno o decente en el artículo 2:

Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud,

religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador [...] también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Y en el artículo 8, establece quién es un trabajador:

Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

Hasta aquí, haciendo un análisis de los artículos presentados en materia de trabajo, puedo decir que, tanto en el derecho internacional como en la legislación mexicana, el trabajo es considerado como la actividad que permite a los individuos de una sociedad a vivir decorosamente, busca la igualdad entre hombres y mujeres, y respeta sus libertades y derechos.

Sin embargo, en la realidad, los derechos de los trabajadores son agraviados por parte de los empleadores y las reformas a las leyes que protegían al trabajador que, como principio general, dicen que “no se puede juzgar igual a partes desiguales”; crearon el derecho social², que es fundamental e implica el despliegue de una actitud por parte del Estado, tutelando los derechos individuales y colectivos de sectores específicos de la sociedad, cuyo fin es (o era) superar la lucha de clases y lograr un equilibrio entre las garantías individuales y el logro de la estabilidad material. Poco a poco los derechos de los trabajadores van perdiendo su esencia y parece que sólo protegen los derechos e intereses de los empleadores.

Por citar un ejemplo, de los muchos que hay sobre la precariedad de las condiciones laborales, la violación a los derechos laborales y la poca sensibilidad que se está teniendo hacia el trabajador en México, es lo sucedido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos parte de “Grupo México”, propiedad de Germán Larrea,

² El llamado derecho social surge en México con la Constitución política de 1917, con el derecho al trabajo y el derecho agrario.

donde 63 mineros murieron debido a una explosión provocada por una alta concentración de gases y por la falta de las mínimas condiciones de seguridad para los trabajadores. Dicho suceso, tan lamentable, podría haberse evitado si se hubieran cumplido las obligaciones de los patrones, que indica la LFT y si la normatividad mexicana no tuviera tan pocos requisitos en materia de metalurgia³. En este caso, como en muchos otros, aún no existe responsable alguno; el señor Germán Larrea fue exonerado de cualquier responsabilidad en la muerte de los mineros (Rodríguez García, 2014, pp. 9-12). Lo peor es que a dieciséis años de la tragedia los cuerpos de los trabajadores no han sido rescatados, debido a la cancelación de los trabajos de recuperación; aunque se espera que se cumpla el compromiso del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, de rescatar los cuerpos e indemnizar a las familias.

Otra de las arbitrariedades que se cometen a diario por parte de los empleadores, así como por las autoridades, es el trabajo subordinado sin salario, en el que se ven envueltos niños o ancianos empacadores, despachadores de gasolina, entre otros; para esto hay que recordar que la relación laboral, según la misma LFT en su artículo 20 dice que “Se entiende por relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

Algunas de estas precarias condiciones laborales son las que enfrentan los trabajadores, en las que parecieran ser vistos como meras mercancías que sólo tienen valor mientras producen. Estas condiciones son las que criticó Marx en el siglo XIX en su ensayo “Trabajo asalariado y Capital”. Morales S. Tayde realiza una síntesis de éste y menciona que:

La fuerza de trabajo, bajo el régimen capitalista es una mercancía ni más ni menos que el azúcar, sólo que esta se mide con la balanza y aquella con el reloj; una mercancía como otra, y, sin embargo, muy peculiar, ya que tiene la especial virtud de ser una fuerza creadora de valor, una fuente de valor, y, si se la sabe emplear, de mayor valor que el que en sí misma posee.

³ NOM-023-STPS-2003, *Trabajos en minas-condiciones de seguridad y salud en el trabajo*, muchos de sus requisitos se podían cumplir sólo de manera documental.

Con la definición e interpretaciones anteriores, además de la historia de las relaciones laborales y desde una perspectiva del materialismo histórico, nos encontramos con que en toda época ha existido un elemento común: El trabajo. Sin embargo, éste no siempre ha tenido la misma connotación; en un momento dignificó al ser humano, fue un motor de la evolución y la socialización, y en otras, como en la actualidad, es sinónimo de dominación.

Por lo anterior, puede entenderse que en el inconsciente colectivo de la sociedad el trabajo sea interpretado muchas veces como un sacrificio, una deshonra o una maldición, como una acción que sigue correspondiendo a un cierto sector de la población. Sobre todo los trabajos manuales, que son vistos con menosprecio y se demuestra a través de los bajos salarios que reciben los trabajadores de este sector, quienes, entre otras situaciones, están expuestos a la baja o nula seguridad para evitar riesgos de trabajo.

Desde mi perspectiva, el trabajo podría entenderse como una condición inherente al ser humano que lo ayuda a crear y recrear nuevas formas de existencia, donde siempre habrá un vínculo entre la mente y la mano, y que en ningún momento debiera atentar contra su dignidad. Por lo que el trabajo debería generar empleos que permitan hacer frente a las necesidades básicas, como la alimentación, educación, vivienda, etcétera, y así cumplir con todas las leyes y normatividad que hay a nivel internacional y nacional, para crear empleos y trabajos realmente dignos o decentes.

2.2 Historia del trabajo y surgimiento del sindicalismo

“Desde cualquier punto de vista el derecho a la esclavitud es nulo... las palabras ‘esclavo’ y ‘derecho’ son contradictorias y se excluyen mutuamente”.

Jean-Jacques Rousseau

Se considera que la organización sindical aparece propiamente a finales del siglo XVIII, como consecuencia de la industrialización moderna y la total desprotección laboral a la que se enfrentaban los trabajadores de ese entonces; esto provoca un

contraste de clases sociales que desemboca en grandes revoluciones proletarias, como la Revolución francesa, que marca el inicio de aquellas.

Aunque los inicios de la historia de los sindicatos y las organizaciones gremiales se remontan a los tiempos, causas y consecuencias ya mencionados, se puede decir que la organización o coalición siempre ha estado presente durante la historia de la humanidad; pues a partir de la organización conjunta se han establecido relaciones y estructuras sociales. A continuación, se les presenta y describe.

2.2.1 La Comunidad Primitiva

El primer referente es la Prehistoria; en este momento histórico la humanidad se vio en la necesidad de agruparse en comunidades para cazar, puesto que era imposible la caza de animales grandes, como el mamut, por un solo cazador o por familias pequeñas. Más adelante, con la agricultura y la ganadería, surge la necesidad de establecerse en comunidad, compartiendo un espacio y constituyendo así un esfuerzo colectivo para mejorar la producción y crear nuevos instrumentos que ayuden a sus tareas diarias. El ser humano se da cuenta de que con una comunidad unida alcanzará más rápida y fácilmente el bienestar y la supervivencia de su especie.

2.2.2. Esclavismo

Más adelante, con las guerras entre tribus, surge el esclavismo, en el que los prisioneros de guerra pasan a ser propiedad de amos, que podían venderlos, comprarlos o matarlos; la única responsabilidad de los amos era la de alimentar y vestir a los esclavos, quienes no contaban con ningún derecho cívico. Este sistema se desarrolló, principalmente, en Egipto, Grecia y Roma, por mencionar a algunas de las civilizaciones más conocidas.

La Biblia habla acerca del esclavismo, por lo que puede señalarse que también habla de una de las primeras coaliciones, que es la organizada por Moisés. Este personaje bíblico tiene como misión liberar al pueblo hebreo del yugo esclavista de los egipcios. En el libro del Éxodo se explica que cuando el faraón egipcio se entera

de que los hebreos se están multiplicando más rápido que su pueblo, pide a todas las comadronas que maten a todos los que nazcan hombres, sin embargo, la madre de Moisés decide salvarlo y lo deja en una cesta a la suerte de los dioses, en el río Nilo; para su fortuna, lo encuentra la hija del faraón, lo adopta y educa como un príncipe de la realeza. Al crecer, Moisés sale del palacio y de sus lujos, así se da cuenta de las atrocidades de las que es víctima el pueblo hebreo. Moisés, al observar que un egipcio maltrata a un hebreo, da muerte al primero, pensando que nadie lo veía, sin embargo, alguien lo vio y esta información llega a Moisés quien, asustado, huye hacia el monte Sinaí, para evitar que lo mate el faraón, que ya se había enterado del asesinato. Se casa con una de las hijas de Jetro (sacerdote del Madián) y a los ochenta años Dios lo llama para liberar al pueblo hebreo de los egipcios y le dice que puede regresar a Egipto, pues quienes lo buscaban han muerto. Moisés y su hermano Aron van a Egipto y piden al faraón que libere a los hebreos, sin embargo, al ser sus esclavos, el faraón se niega y cae sobre él y su pueblo diez plagas enviadas por Dios, a través de Moisés y su vara, para demostrar la grandeza y el deseo de Dios de dejar libre al pueblo elegido y guiarlos a la tierra prometida.

Esta magnífica historia, que es parte de tres religiones en el mundo, muestra a un líder (dejando de lado la figura de Dios) que busca la libertad de dos millones de esclavos hebreos; a un hombre que decide dejar la opulencia para ver las vejaciones de las que eran víctimas los hebreos por parte de aquellos que les habían esclavizado, un hombre que, tal vez, adquiere la conciencia de que el esclavismo es una forma de coartar la libertad del ser humano y busca la coalición de aquellos que son esclavos para llegar a una tierra prometida donde su trabajo será para ellos y no para otros.

En la Antigua Grecia el modo de producción, como ya se mencionó, sigue siendo esclavista y considera que el trabajo material denigra al hombre; y aunque éste fuese considerado por los griegos como una mera actividad hecha para algunos e indigna, se toleraron dos tipos de organización: las *estairías*, de carácter político, y las *eránias*, de naturaleza asistencialista y mutualistas. Además, se dice que en una

de las Leyes de Solón⁴, los colegios y agrupaciones profesionales tenían la libertad de redactar sus estatutos, considerando también a las congregaciones de los nautas o barqueros.

Ya durante el imperio romano, la esclavitud es la base de toda economía y sociedad civil. Sin embargo, se desarrollaron organizaciones como los *collegiacompitalitia*, de carácter religioso, y los *collegia*, que eran de artífices y oficios; dichas asociaciones, llegaron a tener una fuerza política notable, lo que ocasionó su persecución por parte del Estado. Sin embargo, años más adelante, al multiplicarse la actividad gremial, el Estado se vio en la necesidad de atender y adherir al régimen legal a éstos organismos, por lo que su formación dependía de una autorización oficial y de la existencia de sus estatutos. Santos Anzuela nos dice que para “Domenico Napoletano, los *collegiaopificum* de Roma, inspirara, así sea indirectamente, la formación de las corporaciones medievales, aparecidas bajo diversas denominaciones: *guildas* en los países germánicos, *ansias* en Flandes, cuerpos de oficios (*corps de métiers*) en Francia y corporaciones de artes y oficios en Italia. (1987)

Cabe mencionar, que se considera que tanto las coaliciones griegas, como las romanas nunca tuvieron un carácter propiamente profesional, sino más bien de asociaciones fraternales o mutualistas cuya única finalidad, se piensa, fue el brindarse ayuda en casos de calamidad y muerte, situaciones que siempre han estado envueltas en ceremonias, ritos o cultos que hasta nuestros días siguen siendo un arraigado hábito de la conducta humana.

2.2.3. Feudalismo

Con el paso del tiempo, la esclavitud evolucionó hasta lo que se denominó *colonatus*, que pagaban una renta a los dueños de las tierras para poder cultivarla; Lastra (2000) menciona que:

⁴ Solón, es considerado como uno de los siete sabios de Atenas, ya que aparece en cada una de las 21 listas que existen de éstos. Las leyes que escribió fue el intento de adquirir un equilibrio para el hombre del pueblo, con sus excepciones, y para la aristocracia. Así trata de resolver problemas reales mediante el arbitraje que imponen sus leyes para traer la paz social.

En lugar del esclavo, tan fácilmente comprado y vendido antes, en los mercados establecidos para tales fines, encontramos en la figura del *colonato* al *servusglebae*, hombre libre, pero vinculado contractualmente a determinadas tierras, de las que no puede separarse y las cuales no pueden ser vendidas sin garantizarle al *servusglebae* su derecho de continuar cultivándolas.

El *colono* era un hombre libre; podía casarse, adquirir y hacerse acreedor o deudor; pero le estaba prohibido en absoluto enajenar sin el consentimiento de su amo. Sus bienes garantizaban el pago del censo y del impuesto territorial. (Lastra, 2000, p. 200)

Más adelante surge el sistema socioeconómico medieval, que estaba integrado, en un principio (Alta Edad Media,) por tres órdenes que eran la nobleza (encabezada por el rey, después los duques, condes y marqueses), el clero (la Iglesia tenía un gran poder político y económico) y el Estado llano (en un primer momento conformado por campesinos), estos se consideran los antecedentes del sistema sindical.

Con la expansión de las ciudades, de los artesanos y comerciantes, se crearon agrupaciones corporativas conformadas por talleres de su mismo ramo.

Y aunque en principio sus fines [de las agrupaciones corporativas] eran básicamente de carácter religioso y de ayuda mutua, con el tiempo se convirtieron en asociaciones para la defensa de sus intereses [económicas] y para garantizar la calidad de los productos que fabricaban sus asociados. Nada más lejos de la iniciativa privada, pues los oficios ejercían auténticos monopolios en su específico sector de la producción. Pero al mismo tiempo había un orgullo por la obra bien acabada, la <<bella obra>>. (Valdeón, 1992, p. 12)

Lastra menciona que “las formas de producción feudal atenuarían, en parte, las condiciones existentes en las relaciones de trabajo. Pero a cambio someterían a graves restricciones –incluso absurdas- las formas a las que éste debería estar sometido”. (Lastra, 2000, p. 215)

Las relaciones y restricciones a las que se refiere Lastra es que la forma estructural de cada oficio se encontraba encabezado por un maestro, después por compañero y por último un aprendiz del oficio; en caso de que se quisiera cambiar de oficio, se tendría que iniciar la formación en el nuevo gremio en el que se quisiera participar.

Cada una de estas jerarquías (maestro, compañero u oficial y aprendiz del oficio⁵) tenía sus propias características y restricciones. Esta estructura se encontraba dentro de cada gremio.

La estructura social tenía como ideología la servidumbre, en cuya cima se encontraban el rey y el clero (se sostenían mutuamente) y después de ellos estaban los que les servían como los príncipes, el marqués o duque, el conde, el barón, los vasallos; y en algún momento hasta la alta burguesía, que poseía igual o mayor riqueza que la nobleza. Desde ese entonces se consolidó la subordinación de los individuos, un elemento que sigue vigente hasta nuestros días. “Con frecuencia, el subordinado era llamado, sin más, *el hombre de este señor*. Alguna vez con más precisión *su hombre de boca y manos*. Es decir, el que se une a un señor se hace *homo sus “hombre suyo”*. (Lastra, 2000, p. 208)

Ahora bien, la estructura gremial muestra cómo se van formando los monopolios en cada oficio, y la conciencia de la condición de clase, pues la estructura económica del artesano, construida bajo escalafón, permitía a los aprendices aspirar a ser maestros y con esto adquirir un prestigio gracias a la bella obra, que brindaba un sentido de afirmación y conciencia profesional, superando así

el significado estigmatizador de siervo y de villano, bajo la bandera de su Gremio y sin abjurar de su condición de trabajador manual, [el artesano maestro] llega a sentarse codo a codo con la nobleza y con el Clero en las Asambleas representativas que gobernaban la Ciudad o el Estado (Lamata, 1967, p. 39)

⁵ **Maestro:** Era la cima de la escala gremial, para alcanzar este grado tendría que pagar una cuota alta por sus derechos y presentar una obra maestra, pero al lograrlo era *ad perpetuam*.

Compañero u oficial: Eran asalariados al servicio del maestro; y no podían pensar en establecerse, tenían que obtener una “carta de maestría”; la rigidez reglamentaria y hermetismo limitaron en grado sumo la libre iniciativa y propiciaron discriminaciones, por lo que se crearon asociaciones de oficiales conocidas como *compagnonnage*, sus fines fueron la ayuda mutua y cooperación para buscar empleos, con el tiempo se convirtieron en un auténtico monopolio de empleo.

Aprendices del oficio: Su instrucción comenzaba a temprana edad, y tenía la obligación de obedecer y respetar al maestro. No recibían remuneración alguna, sino que los padres, en ocasiones, pagaban una renta al maestro, quien tenía la obligación de albergar, mantener, vestir e instruir al aprendiz hasta que se cumpliera el término necesario para su evolución a la siguiente escala gremial.

Esto muestra que los artesanos maestros y los mercaderes, conformaron una nueva organización: La burguesía⁶. Esta nueva clase social, en el caso de los artesanos maestros, al formar sus agrupaciones corporativas marca el inicio de la historia del sindicalismo, pues se dan cuenta de la importancia que tiene la agrupación entre ellos para defender sus intereses y dar valor al trabajo que ejercen y lo hacen constituyendo sus corporaciones bajo estatutos que rigen sus ordenanzas, las relaciones entre los agremiados y la propia corporación, así como las relaciones económicas y profesionales. El maestro Lamata menciona que:

En lo estrictamente sindical, el gremialismo había sabido crear una conciencia en el mundo del trabajo; un sentido que afirmaba la virtualidad de la acción solidaria de los profesionales dedicados a igual actividad y dejaba establecido el precedente del primer estadio en la historia de la sindicalización: de la primera fórmula de agrupación tanto por su universalidad y por su permanencia, como por la eficiencia funcional de su gestión. (Lamata, 1967, p. 54)

2.2.4. Revolución francesa

La revolución industrial empezaba a traer graves consecuencias a los artesanos, sobre todo para los hiladores, que veían desplazada su mano de obra por las máquinas. Etienne Fajon menciona que los hiladores de Caen consideraban que “las máquinas son un perjuicio serio para la gente pobre: reducen el precio de hilar a nada, y, por lo tanto, los hiladores piden que se supriman”. (Fajon, 1968, p. 115). Esta situación no sólo se da en Inglaterra, sino también en Francia donde, además, el sistema feudal era una molestia para la burguesía, ya que necesitaba expandir sus mercados; además el exceso en que vivían el rey Luis XVI y su esposa María Antonieta, a costa de los impuestos que imponían al pueblo, como el de la sal (el más oprimiente), fueron los escenarios perfectos para que la población francesa estallara en una revolución. La pobreza en aquel país provocó que fuera cada vez más difícil llevar el pan a los hogares pues, siendo un alimento básico para ese tiempo, su precio se elevó un 90%.

Bajo estas condiciones, en las que vivía el pueblo francés, crearon terreno fértil para una revolución, por lo que estallaron diversas huelgas, aunque de manera local y

⁶El establecimiento de mercaderes y artesanos en las proximidades de un núcleo fortificado o “burgo”, da origen a la palabra, pues a la larga, la palabra burgo designará sin más al poblado recién creado, llamándose en consecuencia burgueses a sus habitantes. (Valdeón, 1992, p. 8)

espontáneas Fajon señala que “hubo luchas entre los jornales y los capitalistas sobre las demandas de la clase obrera, principalmente sobre los salarios. Hubo huelgas de los tejedores de Lyon en 1744, 1779 y 1788, extendiéndose la última también entre los albañiles y los sombrereros”. Estas manifestaciones fueron el preámbulo para el estallamiento de la gran Revolución francesa el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla bajo el lema “*Libertad, Igualdad y Fraternidad*” que buscaba el derrocamiento del viejo sistema feudal. Sin embargo, no hay que olvidar que esta revolución:

Abolió las condiciones feudales de producción, las relaciones de propiedad que obstaculizaban el crecimiento de la industria capitalista, el comercio y la economía que se habían desarrollado dentro de la sociedad feudal. Arrancó el poder de las manos de la nobleza y lo pasó a manos de una nueva clase: la burguesía. En este sentido: fue una revolución burguesa.

Sin embargo, Lenin, también nos dice “la masa del pueblo en su mayoría, sus capas sociales más bajas y más profundas [...] pusieron sobre el curso de la revolución el sello de sus demandas, sus esfuerzos por construir a su propio modo una nueva sociedad en lugar de la sociedad antigua que destruían”. En este sentido fue democrática popular. (Fajon, 1968, p. 112)

Por lo tanto, nos encontramos con una revolución en la que participan los obreros y los burgueses, en la que los primeros no tenían todavía una conciencia política ni organizativa, lo único claro que tenían era que peleaban bajo el estandarte de una república y de la democracia, con la ilusión de que mejoraran sus condiciones de vida. Sin embargo, como lo señala el *Manifiesto Comunista*: “...En esta etapa, lo proletarios no combaten, por tanto, contra sus enemigos, sino contra los enemigos de sus enemigos, contra los restos de la monarquía absoluta, los grandes señores de la tierra, los burgueses no industriales”. (Marx y Engels, 1969, p. 81) Así, entonces, aunque el obrero combatió, quienes dirigieron la revolución fueron los burgueses.

Al triunfar en la revolución, los burgueses mostraron sus verdaderas intenciones y el miedo que les provocaba que los obreros se siguieran agrupando, ya que esto se contraponía a sus intereses económicos y políticos, por lo que los representantes de la burguesía industrial, amos de la Constituyente, aprobaron la famosa ley de Le Chapelier el 14 de junio de 1791. Esta ley prohibía que los obreros se reunieran o se

organizaran; imponía fuertes multas y prisión contra los obreros que violaran sus estatutos.

Sin embargo, no debe olvidarse que esta revolución dejó los principios de la democracia en el mundo, a través de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

2.2.5. Régimen capitalista

Con el paso del tiempo, las organizaciones gremiales que se dieron en toda Europa durante el feudalismo fueron transformándose, descuidando la defensa común de sus miembros, convirtiéndose poco a poco en burgueses industriales, que tenían como finalidad derrocar el viejo sistema feudal para ir abriendo el camino a un nuevo sistema económico: El capitalismo.

Para estos nuevos burgueses, junto con la Revolución industrial⁷, que se entiende como el triunfo de la máquina en la industria: para ellos el sistema feudal y la monarquía ya no tenían cabida, pues les era obsoleto no permitir el libre mercado y encima tener que pagar impuestos (a diferencia de la nobleza y el clero), para mantener al Estado. En este sentido, Marx y Engels, en el *Manifiesto Comunista*, señalan que “El régimen feudal o gremial de producción que seguía imperando no bastaba ya para cubrir las necesidades que abrían los nuevos mercados. Vino a ocupar su puesto la manufactura”. (p. 73) Al tener este gran desarrollo, la alta burguesía, poco a poco, va convirtiendo a los artesanos arruinados y a los campesinos en obreros, desprovistos de cualquier medio de producción, siendo su fuerza de trabajo la única herramienta que tendrán para sobrevivir frente a una era donde el trabajo manual no tendrá valor, pues la máquina, con un menor costo de producción, podrá producir en mayor cantidad y mejor calidad; lo que deja el trabajo del hombre a merced de la oferta y la demanda, vendiendo su trabajo a un bajo

⁷La Revolución industrial se ha identificado a menudo con la aparición de fábricas donde se producían grandes cantidades de tejidos de algodón y de hierro gracias a la utilización de máquinas movidas a vapor o al empleo de otros inventos técnicos, pero sobre todo, se caracteriza por la producción de muchos bienes y servicios, que por consiguiente, elevaron su renta nacional y su renta per cápita. (Antonio Escudero, 1990)

costo que no alcanzaba para mantener a sus familias, obligando así, a que mujeres y niños se vendieran en las fábricas.

Este sistema capitalista tiene su expansión, vía la globalización, después de la caída del muro de Berlín, lo que acrecentó aún más las brechas económicas entre aquellos que poseen los medios de producción, los que tienen que vender su fuerza de trabajo, y los que se dedican a labrar las tierras.

2.2.6. Mártires de Chicago

La lucha obrera en América del Norte comienza en el siglo XIX, con huelgas principalmente, a favor de una jornada laboral de diez horas, no logrando ningún resultado hasta 1840, cuando el presidente de los Estados Unidos, Martín Van Buren, promulgó una jornada de 8 horas, pero sólo aplicaría para los empleados del gobierno, en las construcciones de la armada. De tal modo que las huelgas siguieron siendo un medio para conseguir la reducción de horas de trabajo, pues todos los medios legales fueron inútiles. Araiza menciona que desde 1876 los obreros canteros de Chicago lograron trabajar sólo ocho horas, hecho que provocó que en varios estados se instaurara dicha jornada laboral en decretos y leyes, sin embargo, fueron letra muerta para la gran mayoría de la clase poseedora de los medios de producción

A continuación, se presenta un breve resumen sobre la obra de Jose Martí titulada *La guerra social en Chicago. Anarquía y represión. El conflicto y sus hombres. Escenas extraordinarias. El choque. El proceso. El cadalso. Los funerales*; resumen que también toma referencia de algunos blogs.

Para octubre de 1884, en Chicago se acordó, por parte de la Federación de Trabajadores de Estados Unidos y Canadá, que se declarase el 1 de mayo de 1886 una huelga general por las horas de trabajo. Mientras más se acercaba la fecha para estallar la huelga, se dice que la prensa capitalista, como el *Chicago Mail*, el *New*

York Times, el *Philadelphia Telegram* y el *Indianapolis Journal*⁸ pretendieron acallar el descontento de las masas trabajadoras.

Llegó el 1 de mayo de 1886, en Chicago miles de trabajadores salieron de sus fábricas para exigir la jornada laboral de ocho horas; los oradores anarquistas de ese día fueron Spies, Parsons, Fielden y Schuab.

Los días siguientes se realizaron mítines, en el segundo de estos Spies dio un discurso, cerca de la factoría McCormick, su auditorio fue avanzando hacia la fábrica arrojando piedras y pidiendo la paralización de los trabajos en ella. Los policías no tardaron en llegar y arremeter contra los manifestantes disparando; este hecho provocó que los obreros se defendieran con piedras y revólveres. En el fuego cruzado hubo seis muertos y varios heridos. Durante la noche de ese día se discutió lo sucedido y se acordó realizar un mitin en Haymarket al día siguiente. El 4 de mayo los oradores se presentaron en el siguiente orden: Spies, Parsons, Fielden. Cuando este tomó la palabra, Parsons se dirigía a un salón llamado Zept-Hall, donde se encontraba su familia y su camarada Fisher. Fielden terminaba su discurso, los policías llegaban en formación con las armas preparadas para disolver el mitin, en ese momento, una bomba con un destello luminoso explotó, lo que resultó en varios policías heridos y uno muerto.

Augusto Spies, Michael Shwab, Samuel Fielden, Adolfo Fisher, Geroge Engel, Luis Lingg, Oscar W. Neebe, Rodolfo Shmaubelt y Seliger fueron detenidos y acusados de hacer detonar la dinamita y provocar la muerte del policía Degan. Parsons, como muestra de compañerismo y seguro de su inocencia, se entregó a la policía para ser juzgado junto a sus compañeros de lucha.

Durante el proceso no se presentaron evidencias de que los inculpados realizaran la bomba o de haberla hecho estallar; lo único que se presentó fueron artículos escritos en la prensa con ideología anarquista y socialista, y los discursos de los mítines. Durante su defensa, los discursos de los acusados fueron apasionados, denunciaron que el sistema capitalista era (es) el causante de la opresión de una clase sobre otra, una organización social donde la riqueza se concentra en unos cuantos, y ellos

⁸<https://labanderanegra.wordpress.com/2009/05/02/los-martires-de-chicago-historia-del-1%C2%BA-de-mayo/>

tenían la esperanza, en cada una de sus palabras, de que pronto habría “una sociedad libre, la asociación voluntaria o hermandad universal”⁹.

Además de ser fervientes durante sus discursos con su ideología, siempre manifestaron su inocencia de los hechos que se les imputaba y acusaron al Estado norteamericano de querer acallar sus voces e ideas. Durante su proceso, Fielden pronunció las siguientes palabras:

...Si queréis mi vida por invocar los principios de socialismo y de la anarquía, como yo entiendo y creo honradamente que los he invocado a favor de la humanidad, os la doy contento y creo que el precio es insignificante ante los resultados grandiosos de nuestro sacrificio (...) Yo amo a mis hermanos los trabajadores, como a mí mismo, yo odio la tiranía, la maldad y la injusticia. El siglo XIX comete el crimen de ahorcar a sus mejores amigos. No tardará en sonar la hora del arrepentimiento. Hoy el sol brilla para la humanidad, pero, puesto que para nosotros no puede iluminar más dichos días, me considero feliz al morir, sobre todo si mi muerte puede adelantar un solo minuto la llegada del venturoso día en que aquel alumbre mejor para los trabajadores. Yo creo que llegará un tiempo en que sobre las ruinas de la corrupción se levantará la esplendorosa mañana del mundo emancipado, libre de todas las maldades, de todos los monstruosos anacronismos de nuestra época y de nuestras caducas instituciones. (Martí, 1976, p. 55)

La sentencia de muerte se ejecutó el 11 de noviembre de 1887, a pesar de las múltiples peticiones de conmutación de pena que hicieron varios países. Augusto Spies, Michael Shwab, Samuel Fielden y Alberto R. Parsons; Adolfo Fischer y Gergo Engel fueron reclusos a perpetuidad y Oscar W. Neebe fue sentenciado a 15 años de prisión.

2.3 Sindicatos: Defensa de las y los trabajadores en México

La revisión que se hizo de los sucesos más elementales en la historia del trabajo intenta mostrar que en algunas empresas o sectores, las condiciones laborales siguen siendo igual de deplorables, como ocurría hace años; por lo que considero que los sindicatos democráticos pueden ser una gran fuerza para la defensa de los derechos que se fueron adquiriendo a través de años de lucha.

⁹ p. http://www.lvm.unlp.edu.ar/articulo/2021/4/30/1_may_trabajadores

Etimológicamente, *sindicato* es una palabra de origen griego: *syn* que significa *con* y *dike* “justicia”. De ahí se deriva la palabra griega *síndicos* y la latina *sindicus*, que en términos generales significan “la persona que de algún modo administra justicia o vela por los intereses de alguien.”¹⁰

Trotsky, señala que “Los sindicatos se formaron en el período de surgimiento y auge del capitalismo. Tenían por objeto mejorar la situación material y cultural del proletariado y la extensión de sus derechos políticos” (2008, p. 73).

Por su parte, la OIT establece la garantía de crear organizaciones sindicales en su Convenio 87, que tiene aplicación desde 1950 y que firmaron 87 países, entre ellos México; el maestro Néstor De Buen, en 1985, mencionó que los términos de dicho convenio tendrían que satisfacer las siguientes condiciones:

- a. Ser constituido por trabajadores o empleadores sin distinción alguna y sin autorización previa.
- b. Autonomía estatutaria y reglamentaria.
- c. Disolución o suspensión solo por vía jurisdiccional y no administrativa.
- d. Libertad sindical en escala mayor tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- e. Adquisición de la personalidad jurídica sin condiciones que pueda limitar las prerrogativas establecidas en el propio convenio.

En México, legalmente hablando, la LFT establece en su Art. 356. *Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.*

De este artículo podemos interpretar que no se busca con la ley instaurar un nuevo modelo económico, sino prevalecer al actual; pero mejorando económicamente las condiciones de vida de aquellos hombres y mujeres que se agrupan en una organización sindical, y marca, tal vez de manera utópica, que estas organizaciones tendrían que entender la historia del sindicalismo, así como la misma formación o

¹⁰http://www.elsindical.com.ar/pagina2/pagina_nueva_1.php

educación de su propio sindicato; lo que llevaría a un mejoramiento, como una búsqueda en el presente de mejores condiciones de vida y por último, una defensa a la protección de todos los derechos que se fueron adquiriendo a lo largo de la historia; una defensa que siempre debe estar latente en todos los futuros cercanos.

Ahora bien, la LFT clasifica a los distintos sindicatos como gremiales, de empresa, industriales, nacionales de industria y de oficios varios. Los sindicatos gremiales son aquellos que agrupan a profesionales de un mismo sector; los de empresa, se componen por los trabajadores de una misma organización; industriales, son aquellos que congregan a los colaboradores de una misma empresa o de varias de una misma rama industrial; los nacionales de industria son lo que están conformados por profesionales de una misma rama industrial; y por último, de diferentes oficios son los que agrupa a trabajadores de diferentes profesiones.

En este sentido, podemos conceptualizar al sindicato como aquella organización, principalmente de trabajadores, que debe velar por los intereses y mejoramiento de la calidad de vida de sus agremiados, creando siempre nuevas líneas de acción para la protección de sus derechos y siendo conscientes de sus obligaciones como trabajadores. Asimismo, reflexionando cada uno de sus agremiados, que ellos son la parte esencial del movimiento y que por ellos, y sólo a través de ellos, se transformará la realidad a una justicia social y democrática, en la medida de su praxis, cuidando siempre que sus ejes sean la solidaridad, la democracia, la justicia, la libertad y la igualdad, integrando a todos los sectores de la clase trabajadora. Y así, tal vez en algún momento histórico, cambiar el modelo económico capitalista.

Sin embargo, aún existe mucho trabajo por hacer, considero que las y los trabajadores, ven en los sindicatos a un enemigo, cuando el sindicalismo, a lo largo de la historia, como hemos revisado, ha buscado la mejora de las condiciones laborales. Sí es muy cierto que dentro del movimiento ha existido despotismo y corrupción, pero es deber de sus agremiados que exista una democracia y transparencia, no pueden dejar su futuro sólo en manos de algunos.

Si las personas no se involucran, o se cierran a lo que algunos le dicen acerca de lo que pasa, no puede existir una verdadera democracia ni un verdadero compromiso;

es necesario que se recuerde que sólo con la verdadera unión de los trabajadores se pueden lograr la defensa de sus derechos.

Es muy acertado el comentario de quienes dicen que “las leyes son de quien las escriben”. En este sentido, son las esferas de poder las que deciden lo que es conveniente para sus intereses económicos, dejando de lado las necesidades de los generadores de “su” riqueza. Son ellos los que escriben y modifican todas las leyes, pero también los trabajadores, mediante su poder, pueden incidir en las legislaciones y para muestra sólo es necesario remitirse a la reforma del artículo 311, capítulo XII Bis de la LFT, que habla sobre el teletrabajo, una modalidad laboral que no estaba prevista en la legislación mexicana, aunque su origen se remonta a 1973, en Estados Unidos de América.

Hasta aquí se puede señalar que son muchas las problemáticas a las que se enfrentan las y los trabajadores en el siglo XXI, por lo que creo que los sindicatos deben acercarse a su verdadera fuerza y base, que es la sociedad en general, porque en el momento en que la sociedad se siente o “se ve amenazada por los sindicatos con movilizaciones, y además el gobierno y los medios de comunicación deslegitimizan al movimiento, este último en automático pierde la fuerza” (Torres Guillen; 2011,) y pierde su fuerza porque la sociedad ve a los sindicatos como una organización corrupta que sólo vela por sus propios intereses, dejando de fuera a todos aquellos sectores que no se encuentran integrados a sus filas. Considero que esto ha sido uno de los mayores errores del sindicalismo actual; es momento de que cada uno de los sindicatos y todos sus agremiados realicen un verdadero análisis sobre su situación actual, los errores que han cometido, los encasillamientos en los que la sociedad los tiene, la participación que han tenido en el ámbito político, cultural y educativo, de manera que su movimiento pueda avanzar con pasos firmes y de manera más rápida.

Para esto, también es preciso que los trabajadores miren hacia la educación, uno de los ejes integrales de su movimiento. Una educación con ejes temáticos que no deben estar dirigidos única y exclusivamente hacia los trabajadores, sino también a la sociedad en general, sólo de esta manera existirá una solidaridad auténtica entre la sociedad y los sindicatos, ya que estos no pueden estar excluidos, sino que tienen

que crear alianzas con diversos sectores de la sociedad, bajo un ideal de justicia social y como instrumento sustantivo de participación política, de promoción social, de defensa y coordinación de los intereses profesionales de las fuerzas de trabajo.

CAPÍTULO 3. LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.

3.1 La educación y su función social.

La educación a lo largo de la historia, en diversos discursos, se ha presentado como la panacea para las diversas problemáticas de la sociedad; o bien, es ostentada como la causante de esos problemas, pareciendo que “por sí sola” puede solucionar. Por lo tanto, se ha asumido a la educación en una doble dimensión, como causa y solución de todas aquellas problemáticas socioeconómicas que aquejan a la sociedad actual; olvidando que la educación es multifactorial y que no depende sólo de ella, sino que son varias las disciplinas, como la filosofía, psicología, sociología, etcétera, y aspectos de índole político, económico, sociológico, entre otros, que en conjunto lograrían el mejoramiento de las desigualdades sociales que existen en el día a día para millones de personas.

Si bien la desigualdad social y su combate son multifactoriales, también es cierto que la educación tiene un gran poder transformador en la población, por eso la incluyen en los programas de desarrollo social. Por ejemplo, el ingeniero Carlos Slim Helú, durante su conferencia en Women’s Forum 2016, reconoció la importancia de la educación, ya que busca que llegue tanto a quienes viven en las sierras, para que puedan estudiar a través de la red (ya sea por fibra óptica o telefonía móvil), así como a aquellos que están en Boston o en Nueva York. Lo hace posible, por medio de las plataformas que posee como *Khan Academy*, entre otras; de las que busca que tengan alguna validez oficial, que sirva para el currículum del estudiante y así pueda obtener un mejor empleo.

La concepción que tiene el ingeniero Carlos Slim sobre la educación (como empresario), deja ver que ésta es un elemento esencial y permanente de la vida individual y social, que bien podría limitarse a la empleabilidad que se pueda obtener o generar, a través de un espacio virtual de aprendizaje. Si bien es cierto que la educación y el empleo están enlazados, la primera no puede reducirse al único fin de obtener un empleo, ya que se tendría solo la visión funcionalista de la educación.

Martín Carnoy explica en *La Dialéctica de la educación y el trabajo* que esta teoría funcionalista de la educación puede atribuírsele al filósofo francés Louis Althusser pues “enraíza el rol reproductivo de la enseñanza en su correspondencia inherente con el centro de trabajo [...] Las escuelas reproducen las aptitudes, los valores y la pedagogía que contribuyen a la producción capitalista, legitimando un sistema económico marcado por grandes desigualdades, en el que los propietarios y los administradores del capital controlan el desarrollo económico y social”. (Carnoy, 1986, p. 36)

Asimismo, Carnoy (1986) refiere que Samuel Bowles y Herbert Gintis, en su obra *Schooling in Capitalist America*, realizan un análisis sobre cómo la escuela va preparando a la juventud para las relaciones sociales de producción, ya que condiciona a sus estudiantes a una estructura jerárquica, a una competitividad entre individuos, a una obtención de buenas notas, en vez de la propia satisfacción y a la aceptación del estado de las cosas en sus relaciones sociales con los otros; dando origen así, a su teoría de correspondencia, misma que para Carnoy termina siendo funcionalista, en el sentido en que los autores consideran que toda reforma igualitaria o democrática que se intente insertar en el sistema educativo está condenada al fracaso.

La educación para Jaime Samarrona, “supone, ante todo, referirnos a un ideal humano, a la idea de bien y a un concepto de vida social” (Samarrona, 1982, p. 31) y esto lo basa retomando a Mialaret, quien considera que la educación tiene tres sentidos principales:

1) *Sistema o estructura social*, se refiere al conjunto de leyes, instituciones, planes de estudio, etc. [...] como sistema se emplea también para referirnos al conjunto de principios y normas que se deducen de una determinada concepción filosófica. 2) *Como producto*, que es el resultado obtenido al término (bueno o malo) de lo que se podría denominar acción educativa y que está estrechamente relacionado con todos los factores que intervienen en la educación como: acción familiar, medios de comunicación, estructura económica, etc. 3) *Como proceso*, donde se puede contemplar tanto la comunicación que se establece entre dos o más personas, como la transformación acontecida al interior de cada sujeto. (Mialaret, 1982, p. 31)

Estos tres sentidos llevan a Jaime Samarrona a distinguir tres estratos o niveles en los fines educativos, que son el nivel filosófico (ideológico), el nivel social y el nivel

personal¹¹. Considera que estos niveles se hallan totalmente relacionados ya que “la realización como individuo sólo se consigue en un contexto social, que a su vez condicionará los proyectos de vida personal. Por otra parte, la interpretación filosófica del mundo y la vida es fruto de una cultura y momento histórico determinados, frente a los cuales, no obstante, el sujeto puede tener una actitud crítica de revisión y progreso”. (1982, p. 45)

Con lo hasta aquí expuesto, se entiende que la educación es una acción inherente al ser humano, ya que “el hombre se hace y se educa con el hombre, como el hierro se afila con el hierro” (León, 2007, p. 597), es decir, el hombre se hace con su comunidad y la relación que establece con ella y viceversa; una comunidad que posee un sistema político, ideológico y cultural perpetuado llevará a la educación hacia el tipo de sociedad que se quiera forjar. Un ejemplo, sobre la relación que guarda la educación con lo ideológico, sistema o estructura social, es la historia que guarda el artículo 3º constitucional de México.

Este artículo generó un gran debate en la sociedad mexicana, entre los años 1933 y 1934, pues existía una gran presión por reformar el sistema educativo para que el clero tuviera mayores límites en su participación social y se implantara un modelo de pensamiento racional, así como un movimiento social revolucionario. Por esta razón, el Congreso, en 1934, aprobó la reforma a dicho artículo que pasaba de laico a socialista:

La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades, en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social [...]

1. Las actividades y enseñanzas de los particulares deberán ajustarse sin excepción alguna, a lo presentado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de las personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este concepto... (Ortíz-Cirilo, 2016, p. 56)

¹¹ Nivel filosófico (o ideológico), por el cual se pretende una interpretación personal del mundo y el papel del hombre en él. Nivel social, que centra al sujeto humano ante una realidad histórico-social concreta, en la cual debe desenvolverse de manera reflexiva. El logro de la integración y concientización sociales pasará por la adquisición previa del patrimonio cultura de la sociedad en cuestión. Nivel personal, porque en primera – y última- instancia educamos a un hombre concreto, quien ha de encontrar su propio papel en la colectividad y lograr su plena realización como individuo.

Esta aprobación, provocó una reacción hostil y de repudio por parte del clero y varios grupos, “ya que consideraban pernicioso el socialismo y más aún si se tratara dentro de la educación” (Ortiz-Cirilo, 2016, p. 58), además de esta reacción, existió gran confusión por el término socialista, ya que no había claridad en su definición y aplicación; sin embargo, marca un gran precedente, que separa a la educación de las corporaciones religiosas, asimismo, excluye al fanatismo y a los prejuicios, y se busca que la juventud sea formada a partir de la comprensión racional del universo.

Con esta pequeña parte de la historia del artículo 3º constitucional y con la visión que tiene el ingeniero Carlos Slim sobre la educación, considero que se puede denotar el rol que tiene la educación para cualquier sistema económico, ideológico y cultural, ya que la impartición de la educación toma gran relevancia dentro de cada uno de los espacios educativos hasta en aquellos en los que pudiera parecer no estar inmersa.

Ahora bien, con lo expuesto hasta este momento, considero que Jaime Samarrón es elocuente al distinguir los tres niveles de los fines educativos, ya que como se ha revisado, la educación está inmersa en un sistema ideológico y cultural determinado, así como a un momento histórico, por lo que sus objetivos varían conforme a las necesidades y aspiraciones de cada sector, grupo de poder o sistema económico preponderante. Aunque también es la educación la que posibilita al ser humano a visualizar una serie de opciones y alternativas del mundo que habita, para así trazar su realización y satisfacción, a través de la potencialización de sus capacidades individuales y colectivas, y ser crítico de ese sistema en el que está envuelto. De aquí, radica la importancia de la clarificación y reflexión del tipo de valores y conocimientos que queremos preservar y transmitir. “La educación es una creación, es una posibilidad, una actividad y un producto del ser humano y de la cultura”. (León, 2007, p. 604)

3.2 La educación y su importancia dentro los movimientos sociales

Antes de establecer si la educación tiene un rol valioso dentro de los movimientos sociales, considero importante explicar qué es un movimiento social para, posteriormente, pasar a la relación que tiene con la educación.

Mario Diani realizó un intento de sistematización del concepto movimiento social en el que destacan cuatro enfoques teóricos, que a grandes rasgos tienen las siguientes características:



Fuente: Revilla Blanco, M. (2014) y Berrío Puerta, Ayder (2006).

Elaboración propia

Sin duda, estas teorías son de gran influencia para diferentes autores que nos brindan conceptualizaciones sobre qué es un movimiento social; uno de ellos es Joachim Raschke (1994) quien considera que podría ser complicado elaborar un concepto general de movimiento social debido a las diferentes condiciones, metas y destinos de cada uno de ellos, ya que se le puede llamar "movimiento social", tanto al movimiento obrero, como al movimiento fascista. Esto debido a, como nos indica Marisa Revilla (1996), que en el ámbito de la definición, las acciones y metas de un movimiento no pueden dejarse fuera, al ser consideradas como no progresistas, cualquiera de los dos movimientos, ya que están cumpliendo con la meta de mover la estructura de un sistema en el que se encuentra instaurado el actor colectivo, por lo que "el movimiento social se constituye como una suerte de cultura alternativa al margen del conjunto del sistema cultural preexistente". (Revilla, 1996, p. 13)

Se podría decir que los movimientos sociales nacen de la insuficiencia del sistema institucional establecido, para encontrar respuesta a los problemas articulados por los primeros, intervienen en el proceso de cambio social a "mudar estructuras más o

menos relevantes de la sociedad, o bien a impedir esos cambios” (Raschke, 1994, p.123); es decir, “surgen cuando la situación de disonancia o incertidumbre entre preferencias y expectativas me colocan en una situación, vivida individualmente, de <<exclusión>> respecto de las identidades colectivas y las voluntades políticas que actúan en una sociedad en un momento dado”. (Revilla, 1996, p. 11)

Estas ideas sobre el porqué se gestan los movimientos sociales tienen concordancia con lo establecido por McAdam, McCarthy y Zald (Teoría de movilización de recursos), citados por Martínez-Otero (2001), y quienes consideran que existen tres factores explicativos del inicio y desarrollo de los movimientos sociales:

El primero es la estructura de oportunidades políticas y las constricciones que deben afrontar los movimientos sociales, es decir, Martínez-Otero menciona que en las estructuras políticas estarán presentes dos aspectos, el estable y el del cambio. En el *aspecto estable* se encuentra “la fuerza del Estado, la tentación del estatismo, la represión y sus formas según se trate de estados autoritarios o no, así como la facilitación de la acción colectiva”; y en el *aspecto de cambio* se encuentra “la apertura del acceso a la participación, los cambios en los alineamientos de los gobiernos, la disponibilidad de aliados influyentes y las divisiones entre las elites en el seno de las mismas”. (Martínez-Otero, 2001, p. 63)

El segundo son las formas de organización formales (partidos, agrupaciones, sindicatos, etcétera) *e informales* (club, organización vecinal, entre otras.) y que deben ser aprovechadas por el movimiento emergente, con el fin de edificar alianzas y posteriormente crear vínculos solidarios para después generar la acción colectiva.

El tercero son los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción, es decir, a través de símbolos se favorecen la cohesión grupal y el comportamiento colectivo. Por ello los discursos se construyen en el llamado “marco de injusticia”, que consiste en identificar los agravios, carencias o necesidades para crear significados compartidos y así restablecer la justicia. (Martínez-Otero, 2001, p. 65)

Estos factores desarrollados por los autores antes mencionados, tiene coincidencias con la definición que Raschke otorga sobre el movimiento social, al que considera como “un actor colectivo movilizador que, con cierta continuidad y sobre las bases de una alta integración simbólica y una escasa especificación de su papel, persigue una meta consistente en llevar a cabo, evitar o anular cambios sociales fundamentales, utilizando para ello formas organizativas y de acción variables”. (1994, p. 124)

Es decir, para el autor es importante que el movimiento social esté en la búsqueda permanente y activa de apoyos; <<permanecer-en-el-movimiento>> (*movilización*); posean un cierto grado de continuidad, ya que esto quiere decir que el movimiento sigue activo (*cierta continuidad*); que sus integrantes tengan una conciencia de pertenencia <<sentimiento de nosotros>> (*alta integración simbólica*); y que tenga una finalidad, ya sea que esté en búsqueda de un cambio del sistema en su conjunto, o al menos, en algunos elementos importantes del mismo (*metas*).

Es conveniente recalcar que no todo es un movimiento social, Raschke (1994) comenta que para Smelser no todos los comportamientos colectivos tienen una alta integración simbólica o marcada conciencia colectiva ni una duración o una amplitud de sus metas, sino que a menudo son limitadas. Por lo que a este tipo de colectividades se les podría enmarcar como corrientes de ideas, dirección de estilo o como corrientes de estilos de vida.

Además de estas interpretaciones que se tiene acerca de los movimientos sociales, no hay que dejar de lado a autores como Raúl Zibechi, quien considera que en América Latina no se puede adoptar el término “movimiento social” ya que lo considera como un término eurocéntrico y que corresponde a una realidad diferente a la vivida en los países latinoamericanos; el autor considera que lo correcto sería hablar sobre movimientos antisistema, populares o de luchas, sin embargo, y aunque el autor comente que se viven realidades distintas en los continentes, me parece que sí tienen algo en común todos los movimientos que se gestaron tanto en Europa como en América Latina y es la división entre quienes ejercen el poder y quienes lo padecen, es decir, de las voluntades políticas que existen en un momento dado, tal y como se cita en un principio.

Ahora bien, en el breve acercamiento que se ha presentado sobre qué es un movimiento social, se puede ver que, aunque existen diversas teorías y que todas aportan al estudio de los movimientos sociales, considero que sí es a partir de los movimientos sociales que se pueden originar organizaciones formales e informales, que prácticamente abarcan diversos sectores de la sociedad, por ejemplo, “en la política, se forman partidos; en la ciencia, universidades y centros de investigación; en la economía, bancos, empresas mercantiles” (Guerra Blando, 2014, p. 20) y del movimiento obrero surgen organizaciones mutualistas, partidos políticos obreros, sindicatos obreros e internacionales obreras.

De algunas organizaciones formales e informales surgen propuestas y experiencias educativas, que podrían considerarse contra hegemónicas debido a que rompen con la educación formal establecida por el Estado.

Pero antes de continuar con este punto, considero que, con lo expuesto hasta aquí, se podría describir a los movimientos sociales como aquellas agrupaciones de individuos que se crean en la búsqueda de una visibilización de sus demandas de justicia o progresistas, con las cuales pretenden generar cambios estructurales en lo social, político o económico, y para lograrlo es necesario que posean una alta integración simbólica y estén en la constante búsqueda de nuevas formas de acción y organización. Asimismo, van creando un contrapeso al ejercicio del poder que desarrolla el Estado-Nación en su momento histórico.

En este sentido, los movimientos sociales guardan conexión con la educación; ya que no se puede dejar de lado que la educación también tiene un carácter político y, como ya revisamos, juega un papel importante dentro de la idealización del proyecto de sociedad “donde el espacio educativo se constituye como la entidad ideal para cumplir esta finalidad” (Olivier, 2016, p. 21) y por eso hay que autores como Francisco Gutiérrez que denuncia la despolitización de la educación:

la política es una práctica totalizadora y diría que impregna y matiza todo cuanto hacemos. Todos – cada uno en su trabajo – hacemos política permanente pero el educador la hace de una manera privilegiada, ya que el Estado pone a sus órdenes

un determinado número de futuros ciudadanos para que los socialice, es decir, para que los politice. (Gutiérrez, 2008, p. 25)

Tal y como se revisó de manera breve al principio de este capítulo, la educación responde a un sistema político, ideológico y cultural determinado, por lo que al papel de la escuela se le dará una lectura determinada; Olivier (2016) cita a Fernández Enguita y menciona que existen tres perspectivas dominantes: 1) funcionalista, 2) neomarxista y genealógica y 3) neweberiana.

La perspectiva funcionalista (abordada en un principio) señala que la escuela está íntimamente ligada al campo laboral, y a las demandas de producción económica y transmisión de pautas sociales controlables.

En los enfoques neomarxistas, como en los genealógicos, critican que la escuela es un instrumento de control social y dominación política, en tanto que, simultáneamente, forma parte del ejercicio del poder y la práctica política [...], promueve en los sujetos una adaptación acrítica como forma de control e implica al mismo tiempo la sumisión en la aceptación de jerarquías.

El enfoque neweberiano concibe a los sistemas educativos como resultado de luchas sociales y políticas. La disputa se centra en el control de las instituciones por su naturaleza política, que entre otras cosas, significa el dominio de las mejores ocupaciones laborales, a partir de garantizar el control de las escuelas y sus contenidos formales.

En este análisis realizado sobre los tres enfoques de la educación escolar, la autora Olivier, adicionalmente, establece que el Estado es parte central como esfera política y como institución pública, y cita a Rochetti, quien considera que la cuestión política de la educación radica:

“en esa tensión que se produce entre conservar y cambiar, entre lo viejo y lo nuevo, entre lo que una sociedad considera como valioso mantener y transmitir y el espacio o el lugar para que lo nuevo se constituya como tal [...] apuntar la mirada a rescatar o encontrar los ámbitos o las grietas por donde posibilitar la presencia de lo otro como novedoso, posiciona la cuestión política de la educación en la dupla conservar-cambiar y en las condiciones de posibilidad de que esto ocurra”. (Olivier, 2016, p. 22)

En este sentido, tiene una gran coincidencia con los movimientos sociales, ya que estos, en muchas ocasiones, son generadores de cambios en las diferentes esferas de la sociedad, o bien como indica Aldana:

la organización popular es algo que se vincula, que no puede aislarse o separarse de la educación [...] y que ésta, tampoco tiene sentido sin aquella. [...] se trata de que, por medio de las acciones educativas, las personas de aldeas, de colonias, de cantones, de grupos vecinales, vayan participando cada vez más en todo lo que signifique las pequeñas transformaciones de su comunidad (2002, 17)

Siguiendo con el enfoque neomarxista de la educación, Paulo Freire es un gran exponente, ya que su teoría es impulsora de una educación emancipadora que está en permanente búsqueda de la liberación de los sujetos y transformación hacia una sociedad más justa, o bien, como menciona Olivier, la teoría freiriana es aquella que habla sobre “las esperanzas o, también, utopías de personas y colectivos que tienen la posibilidad de materializarse a través de actos comunes, quizá cotidianos, pero de una alta significación dentro de las convicciones sobre la transformación de su realidad”. (2016, p. 27)

En *La pedagogía del oprimido* Freire vincula el pensamiento de Erich Fromm, respecto a su idea del miedo a la libertad en los sujetos y la sociedad, con la teoría marxista en cuanto que *el ser* es un sujeto histórico con la capacidad de transformar su entorno social. Explica la relación entre opresor-oprimido y la dualidad que existe en el segundo, pues al estar en la búsqueda de la libertad, suele confundirla con la búsqueda de ser opresor. Esta situación dual la ejemplifica con los campesinos que son promovidos a capataces y suelen llegar a ser más crueles de lo que eran los anteriores. Freire comenta que “los oprimidos [...] tienden a ser opresores también o subopresores. La estructura de su pensamiento se encuentra condicionada por la contradicción vivida en la situación concreta”. (Freire, 2010, p. 43)

Aun así, los oprimidos pueden liberarse a sí mismos, rompiendo las cadenas de los opresores que se muestran con falsas generosidades. La búsqueda de la libertad es con ellos y no para ellos, lo que implica un compromiso consigo mismo y con el otro, en la acción y reflexión.

Asimismo, Freire considera que la educación debe ser humanizadora, cuya finalidad sea potenciar las capacidades y habilidades del ser humano; por lo que critica a aquella educación que fragmenta el conocimiento y no logra que se vea la realidad como una totalidad, sino como una mera fracción. Se deja claro que el hombre, al ser un todo, debe entender así su realidad.

A la educación fraccionaria la llama “educación bancaria” porque, además de fragmentar el conocimiento, se enfoca en la memorización y depósito de conocimientos con la finalidad de “controlar el pensamiento y la acción conduciendo a los hombres a la adaptación al mundo [...] inhibir el poder de la creación y de acción. Y al hacer esto, al obstruir la actuación de los hombres como sujetos de su acción, como seres capaces de opción, los frustra”. (Freire, 2010, p. 88) Por lo que Freire propone “la educación liberadora o problematizadora” la cual podría considerarse como:

Una educación que lleve al hombre a una nueva posición frente a los problemas de su tiempo y de su espacio. Una posición de intimidad con ellos, de estudio y no de mera, peligrosa y molesta repetición de fragmentos, afirmaciones desconectadas de sus mismas condiciones de vida. Educación del “yo me maravillo” y no sólo del “yo hago. (Freire, 2007, p. 88)

De la teoría dada por Freire surge lo que se conocerá como “educación popular”, que, considero, es la que se puede brindar en cualquier sector de la sociedad y tiene como sentido u orientación la búsqueda de la transformación de la sociedad, a una más justa para todos, mediante la democracia participativa, y que siempre propicie la reflexión del mundo en el que se vive, es decir, “educación popular es todo aquel esfuerzo formador que hacemos para ayudar o contribuir a cambiar la sociedad, y hacerla de un modo que permita el bienestar de todos sus habitantes” (Aldana Mendoza, 2002, p. 11) y ese bienestar se busca debido a que el sistema económico sigue creando grandes brechas económicas entre la sociedad actual.

La intención sobre la reflexión del mundo que se habita es con el fin de desarrollar una conciencia crítica, que podría considerarse como aquella en la que el sujeto cuestiona lo que se da por hecho, indaga sus causas y las aristas que lo componen, siempre esté abierto al diálogo y a la escucha activa, así como a la creación de enfoques alternativos respecto a su situación vivida.

Para Aldana Mendoza (2002) algunas de las características metodológicas que pudiera tener la educación popular son la dialéctica, ser participativa, crítica y dialógica. Para entenderlas, se describirá a cada característica bajo la mirada del autor y reforzando algunas con Freire:

1. Dialéctica. Todo se hará mediante la integración de la práctica y la teoría, es decir, parte de las vivencias, la organización y las luchas del sujeto para después pasar a la reflexión y el entendimiento de todo lo que se hace y vive; después, se vuelve a la práctica para crear acción con todo lo que se aprendió y entendió a través de la teoría y la reflexión. Para Freire “la reflexión, si es verdadera reflexión, conduce a la práctica” (Freire, 2020, p. 69). Esta práctica dialéctica también debe incluir la reflexión del sujeto de lo personal a lo colectivo; de lo local a lo nacional e incluso de lo nacional a lo global.

2. Participativa. A partir del respeto de la vivencia del otro y del aprovechamiento de ella, se busca que todos y todas puedan aprender y enseñar; ninguno tiene el patrimonio del único saber, es decir, todos pueden participar debido a que todos pueden aportar, sin que por ello se pierdan las tareas específicas que corresponden al formador o formadora.

3. Crítica. Se busca profundizar sobre todo lo que se ve, se vive y se debe hacer; intentar reflexionar sobre la realidad globalizada y la economía mundial, los discursos políticos y nuevas formas de pensamiento o ideologías. Esta criticidad, comenta el autor, debe iniciar en el seno familiar. Pero, sobre todo, se considera como una metodología crítica, debido a que enfatiza en el porqué de los hechos de la realidad, es decir, trata de entender desde la raíz la situación, vincula los hechos o situaciones entre sí; y por último, no se deja engañar por las apariencias de los hechos que pretende entender. Es decir, para Freire citando a Álvaro Viera, la conciencia crítica “es la representación de las cosas y de los hechos como se dan en la existencia empírica, en sus correlaciones causales y circunstanciales”. (Freire, 2007, p. 101)

4. Dialógica. Todo sujeto es valorado y puede opinar o expresar sus pensamientos en un marco de respeto; Freire menciona que “en este lugar de encuentro, no hay

ignorantes absolutos ni sabios absolutos: hay hombres que, en comunicación buscan saber más”. (Freire, 2010, p. 110)

Ahora bien, del reconocimiento de la teoría freiriana y del pensamiento desarrollado en Estados Unidos por parte de autores como Henry Giroux y Peter McLaren, entre otros, “bajo la influencia de varios estudiosos de la escuela de Frankfurt, entre ellos; Adorno, Marcuse, Fromm y Benjamín” (Romero de Castillo, 2002, p. 100) es que surge la llamada Pedagogía crítica, que entiendo como aquella que indica que la educación va más allá del ámbito escolar, que se puede mirar desde un contexto histórico, de las relaciones sociales y del poder; que está en la búsqueda constante de un sujeto motor de cambios, en una acción colectiva con sentido de solidaridad, cuyo objetivo es crear una sociedad en la que sus habitantes sean poseedores de dignidad, justicia y bienestar y la conciencia crítica tenga lugar.

Para Peter McLaren la pedagogía crítica intenta:

analizar y desestabilizar las configuraciones sociales existentes, desfamiliarizar y hacer remarcable lo que a menudo es considerado como lo ordinario, lo mundano, lo rutinario y lo banal [...] hace ambigua la complacencia de enseñar bajo el signo de la modernidad, es decir, bajo un signo en el que el conocimiento es considerado como ahistórico, neutral y separado del valor y del poder (McLaren, 1997, p. 269)

McLaren también menciona que la pedagogía crítica está constituida por “un conjunto homogéneo de ideas” (McLaren,1997, p. 47), lo que sin duda da cabida a todos aquellos grupos desamparados, excluidos, oprimidos o que están en búsqueda de un bienestar común; como el caso de movimientos que buscan combatir el racismo, el sexismo, la misoginia, la xenofobia, etcétera, porque “el hecho es que la opresión clasista, sexual y racial existe, aunque el público en general tenga una percepción diferente” (McLaren,1997, p. 39) y aquí se puede reconocer parte de la relación entre la educación y los movimientos sociales.

Por eso, McLaren considera y confía en que la pedagogía crítica sea capaz de ocuparse de todos estos temas y a la vez descubrir nuevas formas de establecerse como una fuerza colectiva compensatoria, que tenga el poder de implantar una condición de posibilidad radical.

Bajo esta perspectiva de la pedagogía, autoras como Olivier en *De lo político en la educación a la irrupción en los movimientos sociales* dan muestra de los proyectos educativos que ilustran la articulación entre educación y movimiento social, como el *Plan para la Transformación de la Educación en Oaxaca* (PTEO); las *escuelas integrales* en Michoacán, un proyecto educativo para la educación primaria de la sección XVIII, que surgió en 1995 de un proyecto político sindical; la *Universidad de los Pueblos del Sur* (Uni- sur) en Guerrero, cuyo antecedente es la lucha magisterial, principalmente del sector indígena y la del “Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular”; y por último, *la educación zapatista*, que contempla dos dimensiones de acción educativa, el Sistema Educativo Rebelde Autónomo Zapatista para la Liberación Nacional (SERAZ-LN) y la Escuelita Zapatista.¹²

3.3. Educación obrera y educación sindical

Con lo expuesto hasta el momento, se podría decir que la educación es, sin duda, una gran aliada para cualquier movimiento social. En el caso del movimiento obrero siempre ha estado dentro de sus ejes de acción, ya sea como:

- a. Un tema de orden social y derecho humano fundamentando en la diferencia educacional que recibía la clase burguesa y la clase obrera durante el siglo XVIII¹³. La primera se vio obligada a mejorar debido a “la necesidad de instruir a las masas para elevarlas hasta las técnicas de la nueva producción” (Ponce, 2015, p. 151) y tuvo bien a establecerla (también gracias al impulso dado por diversos teóricos revolucionarios) en la *Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano* de 1793, en el artículo 22 se dice que “La educación es necesidad de todos. La sociedad debe esforzarse al máximo para favorecer el progreso de la razón pública, y poner la educación pública al alcance de todos los ciudadanos”, que sin duda es un preámbulo para el artículo 26 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

¹² Para revisar cada uno estos ejemplos, la autora recomienda revisar a Olivier, G., y S. Tamayo (en prensa), *Proyectos de ciudadanía por un futuro mejor: la lucha por la educación en México*.

¹³ Una diferencia dada a lo largo de la historia entre las diferentes clases sociales.

- b. De forma más contemporánea, como responsabilidad y obligatoriedad de la formación o capacitación profesional para el trabajo, las empresas la deben proporcionar a sus empleados (para estos es un derecho). Por ejemplo, en México ya se notaba esta necesidad, y es en 1873 que se funda el Gran Círculo de Obreros, que entre sus objetivos tenía la propagación, entre la clase obrera, de la instrucción relativa a las artes y oficios como parte de las obligaciones del patrón. Actualmente, el tema de capacitación y adiestramiento están contemplados dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de su artículo 123, fracción XIII, y dentro de la LFT en el capítulo III bis.
- c. O bien, como educación obrera o educación sindical, que considero que surge a partir de la necesidad de formar a los integrantes del movimiento obrero en función de los intereses de la clase trabajadora.

Para este último eje de acción educativa, a principios del siglo XX se gestaron algunas escuelas que buscaban instaurar un sistema ideológico, por ejemplo, en la URSS, la Escuela de los cuadros de IC (la Escuela Internacional Leninista – EIL)¹⁴, que impulsaba, dentro de sus programas de estudio para América Latina, la experiencia de las insurrecciones obreras de Hamburgo, Cracovia, el asedio de Shanghái, etcétera; así como la formación sindical; “la luchas contra el enemigo interno”; economía política, entre otros aspectos.

Sin embargo, Andrey Schelchkov presenta las diversas problemáticas surgidas al interior del proyecto, como la falta de material didáctico y de manuales, no existió la perspectiva de nacionalizar (contextualizar) los programas de estudio¹⁵, los profesores no tenían la base teórica para la impartición y diseño de las clases, etcétera.

¹⁴ La EIL debía cumplir una de las tareas de Stalin, quien, según Berlín, al perder la esperanza en la revolución mundial, buscó “canonizar el régimen estalinista” creando una red de adeptos, que debían estar a la base de su influencia internacional como destacamento de vanguardia para resistir el “cerco de los enemigos”. (Schelchkov, 2016, p. 228)

¹⁵ Su programa de estudio estaba construido para impartir “120 horas de historia del partido ruso, 116 a la construcción de la economía socialista y 169 al leninismo [...] tal vez esas horas eran muchas para comprender la experiencia soviética, pero los conocimientos que recibían los estudiantes eran poco útiles para su trabajo cotidiano y sus países, y que la EIL, en vez de preparar revolucionarios profesionales, organizadores del movimiento, parecía preparar historiadores del PC ruso y de la teoría del leninismo [...] Para Losovsky el curso no ayuda a entender cómo conquistar a la mayoría de la clase obrera. (Schelchkov, 2016, p. 232)

Una solución de Dmitry para esta última problemática fue solicitar, con anticipación, a los temas y preguntas en los que los alumnos tuvieran interés, para que al momento de llevar sus sesiones se pudiera generar un debate (diálogo) de manera organizada y sus estudiantes pudieran aprender a defender sus opiniones y pensar de manera independiente, así no sólo se limitaban a la lectura de textos. Algo peligroso, pues esta escuela buscaba el adoctrinamiento y afiliación al partido. Si sus estudiantes estaban “contagiados de demagogia trotskista [...] o por inclinaciones socialdemócratas” (Schelchkov, 2016, p. 240) se les llegó a encarcelar (la llamada Gran Purga). Tal fue el caso del mexicano Evelio Vadillo Gutiérrez, de quien se dice que escribió “Chingue a su madre el padrecito Stalin” en la paredes de la escuela; otra versión indica que apareció en los baños de la escuela “Viva Trotsky”, por lo que tuvo que conocer las mazmorras de las cárceles soviéticas. Después de 20 años regresó a nuestro país.

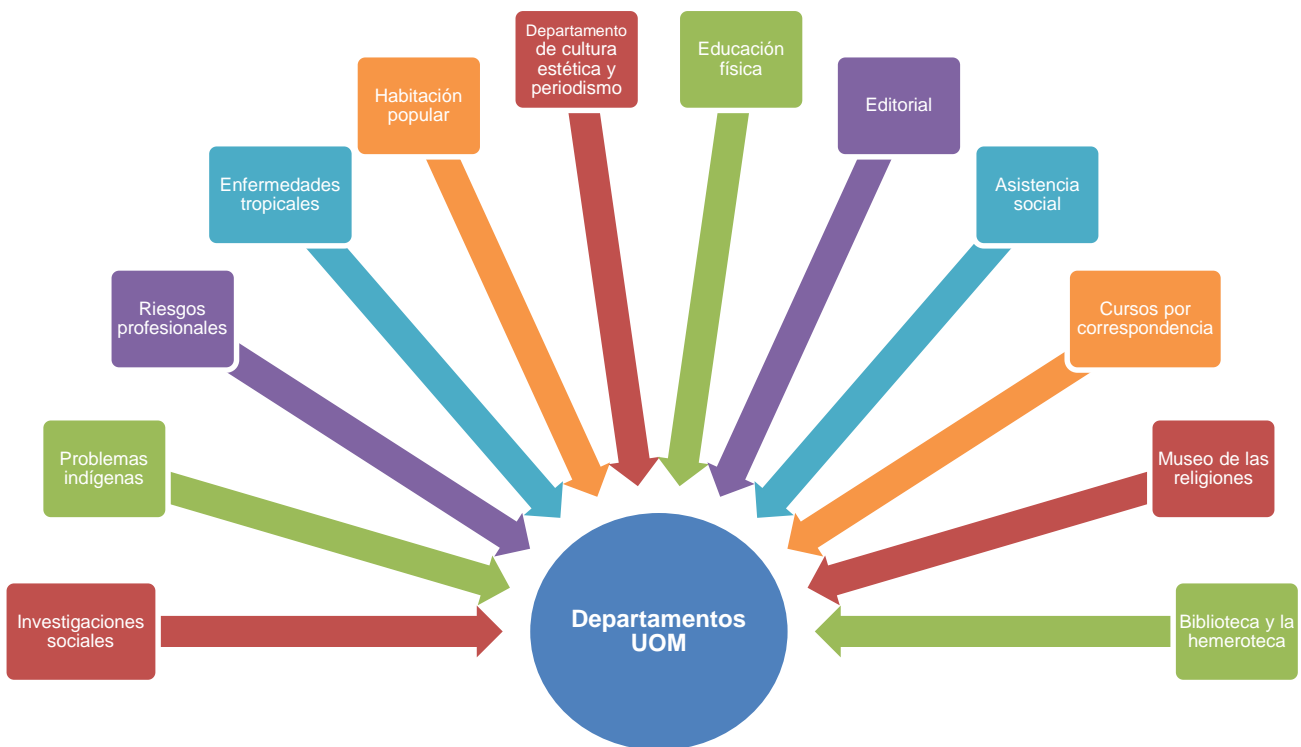
Para el caso de México, un gran promotor de la educación obrera es el doctor Vicente Lombardo Toledano, quien creó junto a otros intelectuales y pedagogos¹⁶ de su época la Universidad Obrera de México, fundada el 8 de febrero de 1936, la cual buscaba:

Contribuir a la formación de la conciencia de clase en todos los trabajadores de nuestro país; nuestro propósito es el de enseñar las ideas fundamentales que en el pasado gobernaron a la sociedad humana, las ideas que en el presente chocan entre sí, las ideas que han de presidir el mundo futuro. (Lombardo, 2015, p. 246)

Para el doctor Lombardo la educación del trabajador era necesaria para poder contribuir a la formación de conciencia de clase y elevar el nivel de vida de los trabajadores, ya que para él “si no saben los trabajadores que son seres explotados y, sobre todo, si no saben las causas de su explotación, lucharán contra los efectos, pero no contra los motivos que la engendran”. (Lombrado, 2015, p. 288)

Dentro de sus primero seis años la UOM estableció varias escuelas y departamentos, los cuales se muestran a continuación:

¹⁶ El doctor. Antonio Caso; los licenciados Jesús Silva Herzog, Xavier Icaza, Palma Guillén y Ricardo J. Zevada; los biólogos Isaac Ochoterena, Leopoldo Ancona y Antonio Ramírez Laguna; el ingeniero Arturo Martínez Adame; así como los pintores y grabadores David Alfaro Siqueiros, Leopoldo Méndez, Jorge Enciso y Xavier Guerrero; el escritor Agustín Yáñez. (Universidad Obrera de México, 2022)



Fuente: Lombardo, Vicente (2015)
 Elaboración Propia

Además de estas escuelas y departamentos, impulsó cursos breves que estaban orientados a cuestiones de importancia en su momento, por ejemplo: "Sobre la esencia, el carácter y la política del nazifascismo" [...] "Sobre la URSS de hoy"; [...] "Sobre la realidad mexicana y la Constitución de 1917"; [...] "Sobre los seguros sociales en México y en el extranjero". Sobre periodismo: "Cómo se lee y se hace un periódico"; [...] "Sobre la mujer y el niño en el derecho mexicano". (Lombardo, 2015, p. 257).

Con la estructura mostrada de la UOM y revisando un poco sobre su obra (que no es objeto de estudio para este trabajo), considero que su proyecto educativo buscaba ser un espacio intelectual para que los trabajadores se prepararan en la defensa de sus intereses y derechos adquiridos, así como aspectos de cultura general que coadyuvaran a hacer frente a los desafíos del mundo laboral.

Un aspecto que me parece muy relevante mencionar es que el doctor Lombardo dejó claro que:

la educación obrera es de carácter político. Por eso la Universidad Obrera de México es un establecimiento de carácter político. No podíamos enseñar aquí carreras profesionales, no podemos otorgar grados, títulos profesionales. Esa es una labor que incumbe al Estado, nada más. No poseemos recursos, no podríamos, aun teniéndolos, dedicarlos, como se hacía en la Universidad Gabino Barreda, a la formación de profesionales. Esa es una tarea del gobierno de la República. Esta es una escuela de carácter político; la Universidad Obrera trata de formar los cuadros del movimiento obrero, he dicho, y esta es una tarea política (2015, p. 274)

Con el transcurso del tiempo la UOM ha sobrevivido, cumpliendo ya 86 años. Sin embargo, actualmente, sufre una crisis financiera debido a recortes presupuestales; su oferta educativa ha cambiado; ya cuenta con la impartición de la licenciatura de Derecho, incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México, y la carrera de Técnico Superior Universitario (TSU) en Sistemas Administrativos y Contables incorporada a la Universidad Iberoamericana, pero sus cursos sobre sindicalización se siguen impartiendo, ya que, como lo explican en su página web, consideran que sigue siendo necesario:

contar con una institución educativa que explique la importancia de un sindicato y de qué manera funciona; cómo se forma una federación o una confederación; cuáles son las funciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, etc. Ese conocimiento [...] sigue siendo un principio fundamental para poder ejercer a plenitud el derecho al trabajo, [...] reglamentado por la Ley Federal del Trabajo. (UOM, 2022, en línea)

Es decir, intentan mantener el espíritu de su creación; aunque sea difícil con las condiciones actuales.

Ahora bien, para la OIT “la formación y educación son respuestas importantes a largo plazo a los desafíos de la globalización y al desarrollo de las capacidades de los sindicatos.” (2022, en línea) y a través de su Oficina para las Actividades de los Trabajadores (ACTRAV) se llevó a cabo en Ginebra en 2007 un coloquio consagrado a la educación obrera.

De este coloquio, para efectos del presente trabajo, se destacan algunas obras; la primera es la presentada por parte de Cairola Enrico llamada *La mundialización y la educación obrera*, en la que muestra parte del trabajo que realiza la ACTRAV Turín por medio de su programa de educación obrera, que busca ayudar al movimiento sindical internacional, para enfrentar los desafíos que plantea la mundialización, asimismo, señala los valores y principios con los que se guía dicho centro:

- La educación obrera es un instrumento estratégico para crear sindicatos fuertes, independientes, democráticos y representativos que puedan responder a los desafíos que impone la mundialización.
- La educación obrera aspira a reforzar la solidaridad, crear sindicatos fuertes y efectivos, influir en la sociedad, sindicarse nuevos miembros y promover la igualdad a través de la noción de trabajo decente.
- Entre las prioridades están la sindicación, la libertad sindical y la negociación colectiva.
- La realización de actividades de formación está destinada a desarrollar redes sindicales de formación sostenibles.
- Se debería crear una red de formación electrónica universalmente accesible a fin de prestar una mayor asistencia al desarrollo de la educación obrera.
- Se debe velar para que, en los programas de formación, se integren plenamente las perspectivas de género. (2007, p, 6)

Igualmente, Cairola Enrico, señala que la metodología que se utiliza en los cursos es la del aprendizaje activo y la educación popular, por lo que se valoran las experiencias sindicales de los participantes, se realizan juegos de rol y estudio de

caso. Además, se hace uso de la tecnología y educación en línea, a través de la plataforma de SoliComm.

Otra definición sobre la educación obrera la podemos encontrar con Bruce Spencer, ponente también en el congreso realizado por la ACTRAV, y que la define como aquella que:

prepara y brinda capacitación a los afiliados sindicales a fin de que éstos desempeñen un papel activo en el sindicato [...] para desarrollar la toma de conciencia sindical, forjar metas en común y compartir experiencias sobre sindicación y campañas [...] el término de educación sindical se reserva a veces para los cursos que están directamente a cargo de sindicatos por oposición a los cursos de educación que dictan otras entidades para los sindicatos. (2007, p. 13)

Considero que su definición y la perspectiva revisada de Lombardo Toledano, brindan una sutil, pero importante diferencia entre la educación obrera y la educación sindical y que podría encontrarse en las personas a quienes se dirige, es decir, a personas pertenecientes a un sindicato en específico, o a todos los trabajadores y trabajadoras.

Por lo que se entenderá como *educación obrera* a aquella que está en la constante búsqueda del fortalecimiento interno y externo de los trabajadores y trabajadoras de todos los sectores, así como sus organizaciones para la defensa de sus derechos laborales adquiridos y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, así como el perfeccionamiento de sus deberes; a través de la “concientización, superación y crecimiento personal, como medio de transformación social y frente de lucha” (Montiel Coella, 2014, p. 8) sin importar si se encuentran afiliados a un sindicato o no.

Se entenderá como *educación sindical* a aquella que tiene como población objetivo a las trabajadoras y los trabajadores afiliados a un sindicato y que es necesaria para la participación activa de sus miembros. Al tener dos poblaciones distintas cada una tendrá objetivos y ejes temáticos específicos, pero que no necesariamente se contraponen, o son distintos en lo general, como ya se revisó.

Hiller Alberto Hernández Muñoz, en la página web de la Escuela Nacional Sindical¹⁷, elabora una tabla con las diferencias entre la educación sindical y la educación obrera, que a continuación se muestra:

Descriptor	Educación sindical	Educación obrera
Oferente	Sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones académicas Estado	Sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones académicas Estado
Población objetivo	Trabajadoras y trabajadores sindicalizados	Población trabajadora en general
Propósito	Empoderar a trabajadoras y trabajadores en el ejercicio y defensa de sus derechos. Fortalecer la organización sindical. Desarrollar habilidades y capacidades en trabajadoras y trabajadores, para emprender acciones individuales y colectivas de defensa de sus derechos.	Empoderar a trabajadoras y trabajadores en el ejercicio y defensa de sus derechos. Fortalecer la organización sindical. Desarrollar habilidades y capacidades en trabajadoras y trabajadores, para emprender acciones individuales y colectivas de defensa de sus derechos.
Temas relevantes	Sindicalización, libertad sindical, negociación colectiva, legislación, laboral, derechos laborales	Derechos laborales, salud y seguridad en el trabajo. Asociación Laboral, legislación laboral. Puede además, incluir los temas de sindicalización, libertad sindical.
Militancia	Promueve la militancia y movilización social organizada.	Aunque puede incluir este elemento, la educación obrera no tiene <i>per se</i> el propósito de la militancia o la movilización social.
Afiliación	Requiere la afiliación a una organización sindical	No requiere la afiliación a una organización sindical

Fuente: Hernández, H. (2021)

Ahora bien, aún con las diferencias y similitudes que encuentra el autor entre los dos términos, se pueden complementar algunos de los descriptores, e incluso, sumar algún otro; y no en virtud de diferencia, sino de similitud, por ejemplo:

Descriptor	Educación sindical	Educación obrera
Valores y principios	Democracia, justicia social, pluralismo, solidaridad desde lo local hasta lo internacional	Democracia, justicia social, pluralismo, solidaridad desde lo local hasta lo internacional

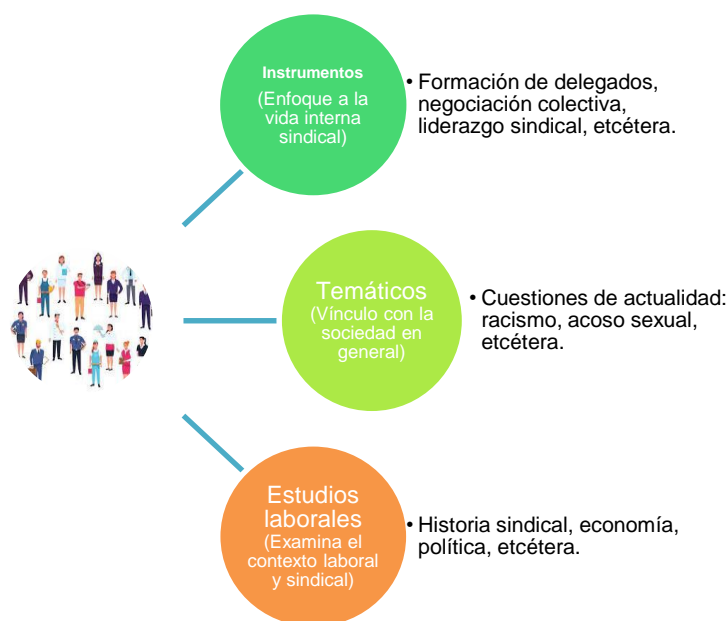
¹⁷ Organismo colombiano que busca la reflexión y acción sobre los problemas del mundo del trabajo; y con el anhelo de crear condiciones de Trabajo Decente en su país.

Métodos	Andragogía, educación popular, aprendizaje activo	Andragogía, educación popular, aprendizaje activo
---------	---	---

Fuente: Diversos textos del coloquio consagrado a la educación obrera, en Ginebra 2007

Elaboración propia

En el descriptor de *temas relevantes*, discrepo un tanto con el autor, ya que deja de lado, (tal vez por ser su trabajo una opinión), los ejes temáticos que menciona Bruce Spencer, que se dan en la mayoría de los cursos actuales, y que Lombardo Toledano ya visualizaba en su proyecto educativo.



Fuente: Spencer, B. (2007)

Elaboración propia

La discrepancia surge porque pareciera que la educación sindical deja de fuera una parte de la vida interna sindical, porque, como bien se menciona, un tema central dentro de los sindicatos es la negociación colectiva, sin embargo, desde mi punto de vista y con lo revisado hasta el momento, no incluye temáticas como la historia del sindicato en cuestión, su estructura sindical, contrato colectivo de trabajo, estatutos, reglamento interior de trabajo, etcétera y que debieran ser temas de interés para la comprensión, estudio y mejora de las condiciones laborales del trabajador y de su sindicato, sin dejar de lado toda temática referente al mundo laboral y social.

Ahora bien, otro organismo importante en el mundo sindical es la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA)¹⁸ y uno de sus ejes de actuación es “Defender la democracia y la libertad sindical para ampliar nuestros derechos” (2022, en línea) y para poder hacerlo considera que la educación y formación sindical es fundamental para que los trabajadores puedan realizar un análisis del modelo económico preponderante y poder hacerle frente. Toda formación sindical debe estar orientada políticamente a las resoluciones que se lleguen a tomar durante los congresos en donde se reúnen todas las agrupaciones sindicales que conforman a la Confederación; la educación formal, profesional, y la educación sindical pueden articularse si deja de considerar a la educación como una mercancía sujeta a las leyes del mercado. Si todas sus organizaciones y organismos profundizaran en el diseño e implementación de su sistema de formación sindical, que tiene como prioridad capacitar a dirigentes y cuadros sindicales; si establece como método de enseñanza el aprendizaje práctica-teoría-práctica y se promueve la investigación socio laboral.

Hasta aquí, podría decir que se ha manifestado a lo largo del tiempo una preocupación por generar un proyecto educativo por parte de diversos organismos nacionales e internacionales, para que se fortalezca a las y los trabajadores a través de los sindicatos y que se logre el equilibrio entre las fuerzas productivas y la representación de los derechos de las y los trabajadores ante sus empleadores, por medio de legislaciones y contratos colectivos de trabajo, siendo los dirigentes y cuadros sindicales el público primordial de la educación obrera y haciendo uso de la educación popular como metodología para lograr sus metas trazadas.

Sin embargo, un aspecto fundamental que no se debe olvidar dentro de la educación obrera o sindical es que debe evitar reproducir conductas como el autoritarismo, el egocentrismo, el abuso de poder, etcétera, por lo que se hace indispensable que “los trabajadores analicen su propia historia, identifiquen sus avances y retrocesos, reflexionen sobre su propio comportamiento para reconstruir y reforzar su identidad

¹⁸ Es una organización regional de la Confederación Sindical Internacional (CSI) que tiene entre sus objetivos: el pleno respeto y promoción de los derechos humanos y en particular por los derechos sindicales y laborales de todas las personas; el desarrollo sindical, para mejorar las condiciones de trabajo y elevar la calidad de vida de sus afiliados y afiliadas y dependientes; la solidaridad entre los trabajadores y trabajadoras y entre sus organizaciones desde el lugar de trabajo y la comunidad en que residen hasta el ámbito mundial.

colectiva como movimiento libre y democrático [...] generar una actitud de compromiso ético frente a las exigencias de la realización del bien común” (Benitez y Rodriguez, 2007, p. 90) porque iría en contra de la metodología educativa planteada en diversos proyectos de esta índole.

CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE CURSO-TALLER PARA EL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

4.1 Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

El 13 de marzo de 1878 en México se llevó a cabo la primera comunicación telefónica entre la Ciudad de México y Tlalpan; para el 24 de diciembre de ese año, el Gobierno Federal concedió a Alfred Westrop y Compañía, la autorización para instalar la primera red telefónica en la Ciudad de México.

A lo largo de los años, la inversión en la telefonía fue creciendo¹⁹ poco a poco. Dos de las principales proveedoras del servicio telefónico en México fueron la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana S.A. (C.T.T.M) (más adelante adquirida por la *International Telephone and Tellegraph Co*, pero debía conservar su mismo nombre) y la Empresa de Teléfonos Ericsson S. A.

Los consumidores, al tener dos proveedoras del servicio telefónico, se enfrentaban a la duplicidad del servicio, es decir, “si los suscriptores desean tener contacto con todos los números existentes, necesitan pertenecer a ambas compañías, cubriendo por supuesto las dos cuotas”. (García, 2007, p. 43) Esta situación no era factible para los consumidores, según el gobierno cardenista, por lo que promovió la interconexión entre ambas compañías.

Ambas compañías, muchas veces, se negaban a dar un trato digno, salario o prestaciones, que favorecieran a sus trabajadores, situación que se manifestó en diversas huelgas, que llevaron a cabo sus trabajadores sindicalizados. En estas huelgas se llegó a despedir a sus dirigentes sindicales, por ejemplo, el caso del sindicalista Roberto Figueroa de la empresa C.T.T.M, hecho que provocó que varios sindicatos mostraran su apoyo a la huelga de los telefonistas, debido a que se veía como un peligro y un ataque a la lucha sindical, que despidieran a los dirigentes sindicales.

¹⁹ Existieron diversas compañías en México, por ejemplo: la Compañía Telefónica Woessner y la Telefónica Sepúlveda que prestaron servicio en Torreón; la Compañía Telefónica de Aguascalientes; la Compañía Telefónica Fronteriza; la Telefónica Nacional S.A.; Compañía Campechana de Teléfonos, S.A; etc. mismas que fueron absorbidas con el tiempo por las dos principales compañías proveedoras de servicio.

Para 1946 se esperaba que las empresas Telefónica Mexicana y la Ericsson se fusionaran, lo que provocó que el Sindicato Nacional de Telefonistas de la Empresa Ericsson y el Sindicato de Telefonistas de la Mexicana, también comenzaran a buscar una posible unión.

El 23 de diciembre de 1947 queda constituida la compañía mexicana Teléfonos de México S.A. debido a la sociedad establecida por la Corporación Continental S. A., la *Mexikanska Telefonaktiebolaget Ericsson S. A.* y la Empresa de Teléfonos Ericsson; más tarde, se absorbió a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, para formar definitivamente una sola empresa telefónica en México, hecho que se logró hasta el 29 de abril de 1950.

Con la fusión de las dos empresas, sus sindicatos se vieron en la necesidad y conveniencia de crear un solo frente; tras varias complicaciones entre ellos, es hasta el 1 de agosto de 1950 que se conforma el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) tomando por primera vez la Secretaria General Fernando Raúl Murrieta (1950-1952). Sus sucesores fueron Jorge Ayala Ramírez (1952-1959); Agustín Avecia Escobedo (1959-1961); Arturo Velasco Valerdi (1961-1962); Manuel Guzmán Reveles (1962-1966); Antonio Sánchez Torres (1966-1970); Salustio Salgado Guzmán (1970-1976); Francisco Hernández Juárez (1976-).

A continuación, se presenta una sinopsis de cada uno de los secretarios generales del STRM, tomando como fuente de investigación la tesis *Movimiento sindical telefonista 1950-1978* elaborada por José García Méndez.

Jorge Ayala Ramírez siempre recibió el apoyo de la Confederación de Trabajadores de México (debido a que afilió al STRM a la misma, sin tomar en cuanto a la base), se reeligió en dos ocasiones provocando molestia entre los telefonistas; El Movimiento Restaurador, encabezado por Pedro García Cendejas, señaló que Ayala Ramírez realizaba “malversación de fondos, contubernio con la empresa, métodos gansteriles y muerte de la democracia sindical” (García, 1981, p. 92) situación que los trabajadores sindicalizados repudiaron y buscaron que dejara la Secretaría General. Llevaron a cabo un paro de cuatro horas para que la Secretaría de Trabajo

reconociera a los nuevos líderes del STRM, el descontento que existía al interior, la búsqueda de un aumento del 25% al salario y la reestitución de dieciséis despedidos. Jorge Ayala Ramírez dejó de postularse como candidato en 1959.

En el periodo de Agustín Avecia Escobedo se solicitó a la empresa que se respetara el contrato colectivo de trabajo; por medio de una asamblea se decidió romper lazos con la CTM, pero sin dejar de lado la alianza con otras organizaciones sindicales, como fue el caso con el sindicato de electricista, que dejó pactada su alianza y ayuda mutua para la reconstrucción democrática; también se solicitó que el STRM no participara en las elecciones ni sirviera de plataforma política.

Se suscitó una huelga debido a que la empresa se negaba a dar un aumento salarial y demás prestaciones que los telefonistas demandaban, lo que derivó en la intervención tanto de autoridades laborales como de las secretarías de Comunicaciones y Hacienda, para revisar las finanzas de la empresa y poder llegar a un acuerdo entre la empresa y el sindicato, que se logró a favor de los trabajadores sindicalizados.

La candidatura de Arturo Velasco Velardi se debió a que no dejaron participar como candidato a García Cendejas, alegando que era no era trabajador activo y debido a la premura con que fue registrado como candidato, además, se buscó, ante las autoridades laborales, su destitución. Durante la gestión de Velasco Velardi²⁰ se creó una campaña de calumnias hacia el STRM promovida por la empresa, no se lograba llegar a ningún acuerdo durante la revisión del contrato colectivo de trabajo, lo que generó división al interior del sindicato. En esa revisión, la empresa buscaba que se dejará de limitar al 10% a su personal de confianza sobre la población del personal sindicalizado, situación que no veía a bien el sindicato, ya que se buscaba que siempre se diera preferencia a la adhesión al sindicato (cláusula 9); al no llegar a ningún acuerdo, el gobierno y las autoridades laborales decidieron que, para dar solución al conflicto, lo mejor era desconocer a Velasco Velardi como secretario

²⁰ Para estos años, TELMEX “implementó la obligación de sus suscriptores a la adquisición de acciones y el pago de la instalación del servicio telefónico, sin decir que estas acciones eran recuperadas por la empresa a bajo precio a través de “coyotes”, y sin mencionar que si el “accionista” usuario cambia de domicilio, pierde el derecho al teléfono y a la instalación que se vende otra vez” (García, 1981, p. 131)

general e impuso a Guzmán Reveles en dicho puesto; una decisión arbitraria por parte del gobierno mexicano.

Guzmán Reveles, violando y modificando los estatutos del STRM, desconoció y destituyó a los comités Ejecutivo Nacional y Nacional de Vigilancia; estableció que la duración de funciones pasaría de dos a tres años (más adelante, durante esta misma gestión, la extendería a cuatro años); ya no habría elecciones por medio del voto secreto y directo; otorgó la cláusula novena a la empresa; permitió designar funcionarios de elección popular a través del Partido Revolucionario Institucional; permitió que los miembros de los comités pudieran seguir ocupando puestos sindicales, después de haber terminado su periodo, con el único impedimento de no ocupar el mismo puesto.

Para 1966 Antonio Sánchez Torres toma la Secretaría General y expulsa a veinte trabajadores telefonistas por considerarlos de oposición, a otros 38 les suspende sus derechos sindicales por un año, por secundar a la oposición. Otorga a la empresa el aumento del porcentaje del personal de confianza (sólo podía ser el 10%), sobre el resto de los trabajadores sindicalizados.

En 1970 Salustio Salgado Guzmán²¹ queda al frente del STRM, caracterizándose por firmar el contrato colectivo de trabajo a espaldas de los trabajadores; ocupar el puesto de diputado suplente por el XVIII distrito electoral y seguir manteniendo bajo su control a los telefonistas, así como por buscar la candidatura de una diputación federal, la obtención de un puesto en el Congreso del Trabajo; modificar los estatutos para poder reelegirse; faltar a la rendición de cuentas de los fondos sindicales y la disposición de 36 millones de pesos para beneficio propio. Además, del nulo acercamiento a las problemáticas que se presentaban en los diferentes departamentos, por ejemplo, las operadoras constantemente eran objeto de presión por parte de los jefes y no se les permitía ir al baño.

²¹ Es durante su periodo como secretario general que el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, decidió, en 1972, adquirir el 51% de las acciones de Telmex, con lo que el Estado mexicano se convirtió en el socio mayoritario de la empresa, reservando un 49% de ellas para la iniciativa privada que pertenecía a clientes de la empresa que adquirirían la línea telefónica. (Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones, 2016, en línea)

Frente a un clima de descontento y desconocimiento de Salustio Salgado, de su Comité Ejecutivo, bajo paros laborales y hasta con una amenaza de renuncia masiva de trabajadores sindicalizados, el 11 de mayo de 1976 se llevan a cabo elecciones entre el Comité democrático de telefonistas, encabezado por Francisco Hernández Juárez y el Comité Ejecutivo de Salustio Salgado; con la participación de casi 21 000 trabajadores afiliados al sindicato y de 1500 eventuales, se realiza el referéndum, en el que resultó victorioso Francisco Hernández Juárez, con cerca de 14 888 votos a favor; mientras que Salustio Salgado sólo obtuvo 1 813.

Francisco Hernández Juárez toma la Secretaría General a partir de 1976, desde entonces, su gestión democrática pareciera ser profundamente contradictoria, ambigua, paternalista y compleja. Para Camacho Correa, en 1976:

el sindicato entró en una etapa de depuración representativa; se excluyó, se sancionó a todos aquellos integrantes cuyos intereses no coincidían, pero tales sanciones y exclusiones fueron más allá de lo que representaba un interés ajeno, ello fue el depurar el comité de todos aquellos compañeros que verdaderamente querían la democracia, por eso y no por otra cosa fueron excluidos y sancionados Alberto Vazquez, Sergio Ríos, Luis Rojas, etc.

Que quede muy claro, en 1978 y 1979 se dieron en Teléfonos tres huelgas, tales huelgas fueron realizadas no porque la dirección, sindical lo quisiera hacer, sino porque las bases así lo pedían. El comité Ejecutivo en cabeza de Hernández Juárez insistía en atemorizar a los trabajadores diciendo que no había armas para enfrentar al estado, decía que el país estaba en crisis y que no se podía pedir más de lo que se podía dar. (Camacho, 1985, p. 71)

Después de estas tres huelgas, se presentan dos más; la primera el 25 de abril de 1980, que dura tres días, y la segunda el 8 de abril de 1987, que duraría ocho días (la última huelga llevada a cabo por los trabajadores con Hernández Juárez²² al frente del STRM).

En estas cinco huelgas, sin embargo, el servicio telefónico, con algunas deficiencias, se mantuvo porque en todos los casos el gobierno federal acudió al artículo 112 de la Ley Federal de Vías de Comunicación que le permite establecer la requisa en

²² Quien por decisión democrática de las y los trabajadores se ha reelegido trece veces para así, permanecer hasta el día de hoy, cuarenta y seis años en la Secretaría General de manera consecutiva; tuvo el puesto de presidente del Congreso del Trabajo en 1987 y ese mismo año anuncia su afiliación al Partido Revolucionario Institucional, y para 1988 muestra su apoyo al candidato presidencial Carlos Salinas de Gortari, recibéndolo en el recinto sindical. En 2009 toma el cargo de diputado del Congreso de la Unión, por el Partido de la Revolución Democrática.

instalaciones de servicio público amenazadas por una suspensión (sic) de labores. El Sindicato de Telefonistas [...] ha sabido, siempre, que no puede sostener huelgas en toda su plenitud. (Trejo, 1990, p. 328)

A raíz del terremoto de 1985 en la Ciudad de México, se acelera la modernización en Teléfonos de México, debido a la pérdida de las instalaciones, como el Centro Telefónico San Juan y Victoria. Para el 20 de agosto de 1986 las nuevas instalaciones son inauguradas y “consistían en cuatro centrales digitales enlazadas mediante fibras ópticas y radio digitales, con nuevas bandas de frecuencia compatibles con el sistema de Satélite Morelos” (García, 2012, en línea) asimismo se logra que en el contrato colectivo de trabajo se establezca la cláusula 193, en la que la empresa se compromete a dar aviso al sindicato sobre los nuevos proyectos a implementar, la participación de los trabajadores sindicalizados en las labores y capacitación derivadas de la nueva tecnología a utilizar, y el compromiso de la empresa a no despedir al personal con motivo de la nueva tecnología.

Más adelante, con el “Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994” del expresidente Carlos Salinas de Gortari, establece en materia de telecomunicaciones que:

Los servicios de telecomunicaciones deben diversificarse, mejorar su calidad, ampliar su cobertura en las áreas urbanas y extenderse a más zonas rurales [...] La indispensable modernización y expansión de las telecomunicaciones requerirá de grandes inversiones, que deberán financiarse con participación de los particulares [...] Se impulsará la expansión de la red básica de telefonía, con el objeto de aumentar sustancialmente el número de líneas. (1989, en línea)

Por lo que se anuncia la privatización de la empresa en septiembre de 1989; el 9 de diciembre de 1990 se anuncia como inversionistas a Grupo Carso (consorcio creado por Carlos Slim), Southwestern Bell International Holdings y France Cables et Radio. En palabras del ingeniero Slim, “la situación de la empresa era difícil, era un gran reto [...] los equipos, desde el equipo automotriz, era obsoleto, había centrales electromecánicas completamente obsoletas, además de las analógicas, de museo eran muchas piezas [...] era una empresa que tenía un gran rezago tecnológico”(S.T.R.M. 2021, en línea).

Ante la privatización, el STRM mantuvo una postura de la defensa de la materia de trabajo, la inserción y capacitación de los trabajadores en las nuevas tecnologías y

modernización, y sobre todo, mantener a toda la plantilla de trabajadores, es decir, que no se presentaran despidos ante el nuevo patrón.

Además del trabajo que se desarrolla al interior del STRM por parte del secretario general, comisionados, Comité Ejecutivo Nacional y secretarios generales foráneos, el sindicato ha brindado ayuda y orientación a todos aquellos trabajadores que deseen constituir (o rescatar) su sindicato, debido a las precarias condiciones de trabajo o incumplimiento de leyes, normas, convenios o tratados laborales. Este apoyo se ha brindado a través de los compañeros que han estado dentro de la Comisión de Acción Política²³, por ejemplo el Co. David Miguel González Paredes (además del apoyo jurídico de abogados), quien orientó, hasta su constitución, o rescató en la búsqueda de la democratización y mejoramiento de las condiciones de trabajo, a sindicatos como el Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP (SUTDCONALEP), Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (SUTRAUTN), Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SUTNOTIMEX), etcétera.

4.1.1 Secretaría de Instrucción, Formación e Investigación Sindical

De acuerdo a lo investigado por García Méndez, en 1978, gracias a la “Tendencia Democrática” y a pesar de la oposición por parte de la corriente encabezada por Francisco Hernández Juárez, se conforma la Casa de la Cultura Autónoma del Trabajador Telefonista, que sería la encargada de educar sindicalmente a los trabajadores.

Sin embargo, emitiendo un juicio personal, pareciera que esta casa de cultura se enfocó, principalmente, a brindar cursos específicos como álgebra, aritmética, contabilidad, así como guías para las demás asignaturas de las diversas especialidades, para que así, todos aquellos aspirantes de ingreso a TELMEX, tuvieran mayor posibilidad de obtener el puesto de trabajo. Con esto se dejó de lado,

²³ La Comisión de Acción Política está integrada por los funcionarios sindicales de algunas secretarías, como la Organización y Sindicalización, que tiene como una de sus obligaciones capacitarse sobre aspectos legales, políticos y organizativos para estar en posibilidades de asesorar y apoyar a aquellos trabajadores que deseen constituir su sindicato o rescatar aquellos que tienen prácticas contrarias al interés de los trabajadores e impulsar su democratización.

de manera formal, la educación obrera para sus agremiados, y sólo se brindaba a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, secretarios generales de secciones foráneas y comisionados a través de organismos, como la Fundación Friedrich Ebert, la Organización Internacional del Trabajo, etcétera.

Este juicio se debe a que, dentro de los estatutos, anteriores a 2008, no estaban claramente establecidos los fines de la Casa de la Cultura (llamada “la escolita” por los afiliados el STRM), sólo se indicaba en el artículo 129 que:

La Casa de Cultura Autónoma del Trabajador Telefonista tendrá su sede en la Sección Matriz y extenderá sus actividades al mayor número posible de Secciones Foráneas. Su funcionamiento estará a cargo de una Comisión integrada por un coordinador y cinco vocales. Su campo de acción y actividades, serán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento propio de esta C.C.A.T.T (en línea)

Otro de los artículos que tenía relación con “la escolita”, era el artículo 65, en el que se establecían las atribuciones y obligaciones del secretario de Instrucción y Deportes:

- b) Elaborar y presentar a los Comités Ejecutivos Nacional y Nacional de Vigilancia, dentro de los primeros treinta días, después de tomar posesión de su cargo, un plan de estudio para las escuelas del Sindicato y un programa de actividades, deportivas y culturales, atendiendo sugerencias de los miembros del Sindicato sobre el particular. [...]
- g) Formular reglamentos para el buen funcionamiento de las escuelas del Sindicato. [...]
- k) Incluir, dentro del programa de actividades de la escuela del Sindicato, una cátedra de preparación sobre estudios sociales y económicos. Los mencionados estudios deberán hacerse extensivos a las Secciones Foráneas por correspondencia (en línea)

Los artículos citados hacen notar que no existía un propósito específico sobre las actividades a desarrollar, para brindar una educación sindical u obrera a todos sus agremiados.²⁴ En 2008 el STRM realiza una reforma estatutaria²⁵, en la que establece, en el artículo 66 Bis1, la creación de la Secretaría de Instrucción,

²⁴ Posiblemente en el Reglamento de la Casa de Cultura Autónoma del Trabajador Telefonista se hallaban los propósitos, sin embargo, durante la recolección de documentos para este trabajo, no se pudo tener acceso a él.

²⁵ Conforme a la nota periodística de Carolina Gómez Mena (19 de enero del 2008) para Hernández Juárez “era una necesidad reformar los estatutos, “puesto que ya no reflejaban la manera como opera actualmente el sindicato. [...] Subrayó que, con estos cambios, el líder podrá ser reelegido en el cargo sólo una vez, pero bromeó diciendo que eso se puede pasar por alto si se tiene su habilidad para ser reelecto. “Siempre se puede hacer si hay alguien tan bueno como yo, que llevo 31 años” al frente del gremio.

Formación e Investigación Sindical (SIFeIS), y en el artículo 129, la creación del Instituto de Formación Sindical.

ARTICULO 66° Bis1. [...]

Se crea la Secretaría de Instrucción, Formación e Investigación Sindical, integrada por un Secretario y un Pro-secretario, sus obligaciones y atribuciones son:

- b) Formular en unión de las diferentes secretarías y comisiones nacionales, el diagnóstico sobre necesidad de instrucción, formación e investigación para el fortalecimiento del sindicato.
- c) Coadyuvar en el diseño y formulación de planes y programas generales de instrucción con el fin de requerir al Instituto de Formación Sindical el desarrollo de los mismos.
- d) Investigar y analizar las opciones y ofertas de organismos e instituciones con las que existan posibilidades de establecer vinculación. [...]
- f) Brindar a las secciones y centros de trabajo la asesoría y apoyo para el diseño y desarrollo de programas de formación sindical.

ARTICULO 129°. Instituto de Formación Sindical

El Instituto de Formación Sindical es un órgano desconcentrado del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, con sede en la Ciudad de México cuyos objetivos son:

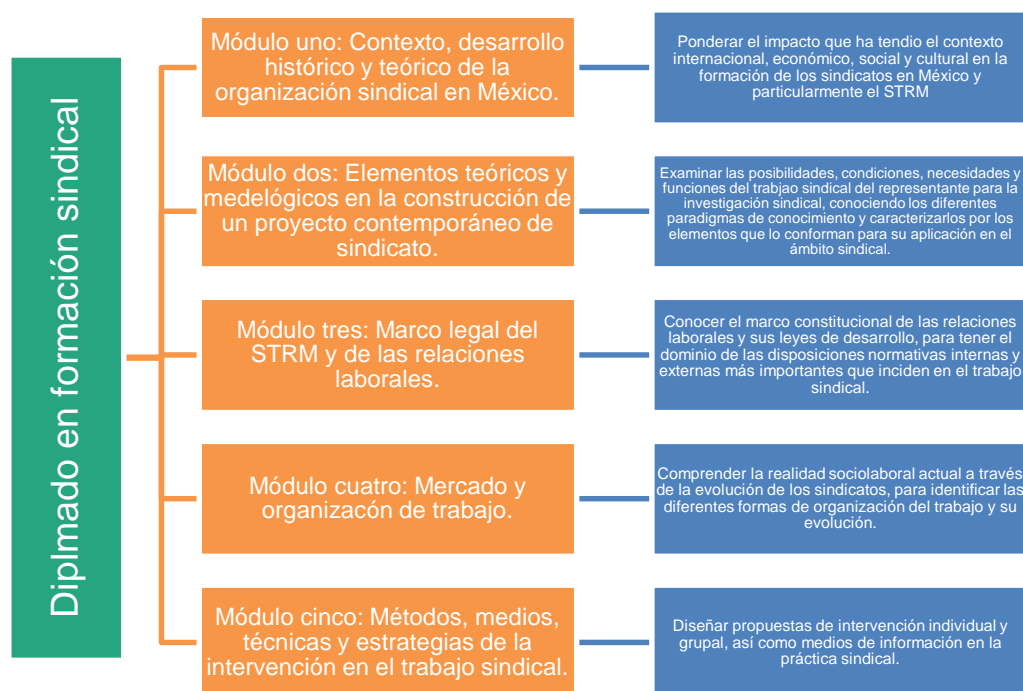
- a) Consolidar el proyecto sindical a través de alternativas de formación político sindical que promuevan la reestructuración y renovación democrática del sindicalismo en nuestro país.
- b) Fortalecer el poder y capacidad de negociación del Sindicato y de otras organizaciones sindicales afines al STRM, en las esferas de las relaciones públicas y privadas a que están vinculados los trabajadores.
- c) Formar representantes sindicales con capacidad crítica y de liderazgo, que desarrollen cualidades, habilidades y conocimientos para la solución de problemas en el orden de las relaciones sindicales y laborales tanto colectivas como individuales.
- d) Generar y operar proyectos de formación académica, técnica, política e ideológica, dirigidos a los aspirantes, trabajadores y órganos de representación sindical.
- e) Impulsar convenios con organizaciones afines para la generación y operación de proyectos de formación política e ideológica, técnica y académica para el sindicato y organizaciones afines.
- f) Desarrollar estudios, análisis e investigación de perspectivas para el sindicato y organizaciones afines.

Como se puede observar, en el artículo 66 bis1, ya se establece parte del proceso de capacitación, al señalar como obligaciones y atribuciones de esa secretaría, el diagnóstico sobre las necesidades de instrucción y formación para el fortalecimiento del sindicato y el colaborar con el Instituto de Formación Sindical sobre el diseño y formulación de planes y programas de instrucción. En el artículo 129 se establecen los objetivos del Instituto de Formación Sindical que son consolidar el proyecto

sindical, generar y operar proyectos de formación política e ideológica, formar representantes sindicales y fortalecer la capacidad de negociación.

Por lo anterior, la reforma estatutaria, sin duda, es más acorde con la finalidad de la educación sindical y obrera, revisada en el capítulo 2; y ya no sólo está centrada en el apoyo educativo que se brinda a los aspirantes para poder ingresar a TELMEX; y tampoco está centrada en formar a los que están dentro del CEN, comisionados, secretarios general foráneos o delegados, sino que los cursos ya están dirigidos también a todos los que integran el STRM y hasta a los aspirantes.

Ahora bien, parte del trabajo que se desarrolla actualmente dentro del Instituto de Formación Sindical es gracias a la aportación realizada por la Ca. Silvia Alcántara López²⁶ (maestra en Educación), quien en su momento estuvo en la llamada Coordinación Logística Educativa y generó un proyecto de formación sindical, a través del Diplomado en Formación Sindical, con una duración de 100 horas, que estaba dividido en cinco módulos, que a continuación se muestran:



Fuente: Alcántara López, S.

Elaboración propia.

²⁶ A través de un convenio realizado entre el STRM y la Universidad Anáhuac, se envía a grupo de comisionados a cursar maestrías en dicha institución, con la intención de fortalecer al sindicato. Derivado de dicho convenio surge la aportación pedagógica de Silvia Castillo López con su Informe Académico.

Según lo revisado, el proyecto tenía como población objetivo a todo el personal sindicalizado del STRM y, sin duda, era un proyecto ambicioso que daría a la base telefonista mayores y mejores conocimientos sobre el contexto socioeconómico y el contexto político mundial y nacional; la organización sindical; la comunicación y su importancia dentro de la práctica sindical; y la vida interno laboral y sindical que existe con la empresa Teléfonos de México y dentro del STRM.

Sin embargo, con el paso de los diferentes compañeros que toman la Secretaría del SIFeIS, al no tener una formación pedagógica, no estar atentos a la preparación de los aspirantes en las materias de examen de ingreso a la empresa (cursos, exámenes), y atender asuntos interno sindicales (estar asignados como coordinadores departamentales o secretarios generales foráneos) , fue cambiando el currículo educativo y la impartición del curso de “Inducción Sindical”, con lo que se perdió el trabajo profesional, pedagógico y político de un inicio. Por eso es importante, que, si bien la educación obrera o sindical pudiera ser responsabilidad de los sindicatos, es valioso considerar a las escuelas, universidades o especialistas en educación al proyectar o desarrollar programas educativos.

A continuación, se nombra a quienes han estado al frente de Secretaría de Instrucción, Formación e Investigación Sindical (SIFeIS), con la intención de reconocer el esfuerzo que realizó cada uno de ellos que, sin ser especialistas en educación, han aportado de alguna manera al Instituto de Formación Sindical.

Secretaria de Instrucción y Formación Sindical	1er. Prosecretario de Instrucción y Formación Sindical	Periodo
Alma Lizardi López	Isaac Bastida Valera	2008-2012
Remigio Castellón Alvarado	Sergio Nájera Méndez.	2012-2016
Rafael Flores González		2016-2020
Jorge Arturo Iñiguez Franco	Carlos Manuel Figueroa Barrón	2020-2024

Fuente: telmendez.com / Informes de Convenciones Nacionales Ordinarias del STRM

Elaboración propia

Durante la gestión del Co. Rafael Flores González como secretario del SIFeIS, se rediseña el “Taller de Inducción Sindical”, en conjunto con la Comisión de Acción

Política del STRM²⁷; el contenido del taller está ordenado en cuatro dimensiones: a) identidad, b) conciencia, c) memoria histórica y d) luchas actuales. Este curso tiene como propósito “promover el conocimiento y reflexión de las condiciones sociales, políticas y económicas” y como objetivo que “los participantes valoren el formar parte de un movimiento de vanguardia para establecer criterios de actuación al interior del STRM”. Además, también se imparte el curso de “Introducción a la Organización Sindical”, en que se proporciona información sobre cómo está constituido el STRM, los temas son: Organización, Gobierno, Representación, Ejes del proyecto, Programa de permanencia voluntaria, Declaración de Principios y Estructura. Con la aportación de estos dos cursos, se percibe que es importante el fortalecimiento del STRM al interior, a través de la educación sindical.

4.2 Propuesta pedagógica. Curso-Taller: Convenios fundamentales de la OIT

Lo ejemplificado a lo largo del presente trabajo, trata de exhibir que las condiciones laborales de muchos trabajadores en el mundo y en México todavía son precarias o inferiores a las establecidas en el marco legal de cada país, con lo que perpetúa la desigualdad social y la violación a los derechos laborales, lo que deja entrever que existe una arbitrariedad por parte de las autoridades laborales de cada Estado-nación, que deberían ser garantes del cumplimiento de los derechos laborales.

Sólo por medio de la lucha de varios sindicatos, instituciones, organizaciones, defensores de derechos humanos, activistas políticos, abogados y pedagogos se han podido proteger los derechos de los trabajadores, mantener contratos colectivos de trabajo y/o crear nuevas leyes, que se adaptan a las nuevas formas de trabajo o a aquellas que no estaban previstas en un momento determinado. Además de hacer frente a las vicisitudes que conllevan los modelos económicos preponderantes y las políticas que traen consigo.

Incluyo a los pedagogos porque, como también ya se revisó, desde la teoría y la práctica de la pedagogía crítica, participan en el impulso del cambio social “que

²⁷ Como responsable de Acción política participa el Co. Rafael Marino Roche y en el diseño y desarrollo del mismo Alma Patricia Soto Sánchez, doctora en Desarrollo Rural, con líneas de investigación en educación y Jóvenes indígenas; relaciones intergeneracionales; ontologías y saberes indígenas; territorio; y violencias.

favorezca la disminución de las desigualdades económicas, sociales, raciales, de género, etcétera, [...] se propone[n] incidir en la formación de buenos ciudadanos, que sean capaces de luchar por mejores formas de vida pública, comprometiéndose con los valores de la libertad, igualdad y justicia social.” (Bórquez, 2006, p. 105)

Ahora bien, como mencionaba en páginas anteriores, el trabajo realizado por el STRM, con Francisco Hernández Juárez al frente, pareciera ser contradictorio y ambiguo; sin embargo, hay muchos esfuerzos que deben reconocérsele al sindicato. Uno de ellos es el apoyo que brindan a otros trabajadores de varios sectores y las alianzas que ha realizado con otros sindicatos, en la búsqueda constante de mejorar y respetar las condiciones laborales.

Con el objetivo de seguir desarrollando esta labor, a través de la Comisión de Acción política, la Secretaría de Organización y Sindicalización, y del Instituto de Formación Sindical, (tal como lo establecen los estatutos) considero que conocer los derechos laborales es fundamental para seguir defendiéndolos y brindar acompañamiento a otros trabajadores; por desgracia, el desconocimiento de los derechos del trabajo, por parte de los trabajadores, provoca que los empleadores no los respeten o los violenten, por lo que es importante su difusión, comprensión y aplicación. Por esta razón la UOM nombraba a una de sus escuelas como Derecho Obrero, para que se adquiriera el conocimiento de la legislación del trabajo sin dejar de lado las obligaciones y deberes del trabajador.

Justificación.

El sindicalismo democrático y la pedagogía crítica guardan un vínculo al estar en constante búsqueda de una sociedad con mayor justicia y bienestar social. Para seguir generando una comunidad más justa, es importante que exista respeto y apego a los derechos humanos ya adquiridos, como el derecho al trabajo, plasmado en el artículo 23 de la DUDH y en las normas internacionales del trabajo.

En este sentido y con la intención de contribuir a la difusión y conocimiento de los derechos fundamentales del trabajo es que surge el interés de crear un curso-taller que aborde los convenios fundamentales de la OIT que, si bien pudieran ser de

conocimiento general, en ocasiones no se sabe dónde están establecidos o la importancia que guarda cada uno de ellos.

Objetivo general:

Los participantes serán capaces de manifestar si los Convenios Fundamentales de la OIT son importantes para establecerse y aplicarse como condiciones mínimas de trabajo, que deben ser respetados por sus/los empleadores.

Objetivos particulares:

- Los participantes identificarán las características de los principales momentos históricos del trabajo.
- Los participantes mencionarán qué es la OIT, así como sus objetivos generales y su importancia en el mundo del trabajo.
- Los participantes explicarán qué es un convenio y la relevancia que tiene entre la OIT y los Estados afiliados a ella.
- Los participantes enunciarán los ocho convenios fundamentales que tiene la OIT.

Temática:

- 1.- ¿Qué es la OIT?
- 2.- ¿Qué es un convenio?
- 3.- Los convenios fundamentales para la OIT

Metodología:

El aprendizaje activo implica un proceso de pensamiento y reflexión, por lo que se busca que en la sesión los asistentes puedan sentirse libres de tener una participación activa, reflexiva y dialógica, siempre bajo un clima de respeto y tolerancia. Donde la vivencia y experiencias propias, en el campo laboral de cada uno de los participantes, sea un punto de partida para analizar, valorar y hasta mejorar su entorno profesional.

Duración:

4 horas

Población:

Los agremiados del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, trabajadores asalariados o campesinos y al público en general que esté interesado en la adquisición del conocimiento para el respeto a los derechos fundamentales del trabajo.

Recursos Humanos:

- Instructor o facilitador
- Participantes (máximo de 15 a 20 asistentes)

Materiales y/o recursos didácticos:

- Salón (amplio y ventilado)
- Equipo de cómputo
- Proyector
- Bocinas
- Pizarrón o rotafolio
- Plumones
- Bola de estambre
- Hojas Bond A1
- Pelota suave
- Materiales audiovisual y bibliográficos

Evaluación:

Se considerarán las opiniones y aportaciones de los participantes durante la sesión. Al finalizar, se solicitará que por equipos realicen un mapa conceptual y una exposición de motivos sobre si es importante o no el conocimiento de los Convenios Fundamentales de la OIT.

Objetivo General: Los participantes serán capaces de manifestar si los Convenios Fundamental de la OIT son importantes para establecerse y aplicarse como condiciones mínimas de trabajo que deben ser respetados por sus/los empleadores.

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	TÉCNICAS DE E-A	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO	TIEMPO	
						Parcial	Total
	Integración y Encuadre grupal	El instructor dará a conocer el programa del curso.	La telaraña	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Instructor dará la bienvenida a los participantes del curso y dará a conocer la agenda de trabajo, posteriormente, iniciará la actividad de integración. 2. Se llevará a cabo la presentación de los participantes y compartirán sus expectativas sobre el curso. Mencionarán su nombre, edad y nombre de la empresa donde laboran; y contestarán: <i>¿Qué espero del curso?</i> y <i>¿Qué puedo aportar?</i> 3. Se darán a conocer los objetivos del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bola de estambre • Equipo de cómputo • Proyector 	10 min..	35 min.
	<i>Presentación</i>	El facilitador promoverá entre los integrantes del grupo el proceso de conocerse entre sí e identificará las expectativas que tienen los asistentes acerca del curso.				20 min.	
	<i>¿Qué se espera del curso?</i>					5 min.	

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	TÉCNICAS DE E-A	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO	TIEMPO	
						Parcial	Total
	¿Qué es la OIT?	Los participantes conocerán cuando surgió la OIT y por qué.	Lluvia de ideas	El instructor iniciará el tema preguntando a los participantes: <i>¿Qué es la OIT? ¿Cuál es su función? ¿Cuántos países la integran?</i> Se anotarán las ideas de los participantes en el pizarrón.	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón blanco o rotafolio • Hojas Bond A1 • Plumones • Proyector • Equipo de cómputo 	10 min.	60 min.
	<i>¿Cuándo y por qué surge la OIT?</i>	Los participantes identificarán la estructura de la OIT.	Expositiva	El facilitador expondrá a los participantes cuándo surgió la OIT, su estructura y su misión.		20 min.	
	<i>Su estructura tripartita</i>	Los participantes enunciarán la misión de la OIT.					
	<i>Misión de la OIT</i>	Los participantes discutirán a qué se considera trabajo decente y si su emple cumple con esas características.	Lectura comentada	Se le dará lectura a la definición de trabajo decente y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que presenta la OIT para que los asistentes expresen si consideran que sus empleos cumplen con esas características.		15 min.	
	<i>¿Qué es el trabajo decente?</i>						
Evaluación			Dos renglones	Al terminar de exponer el tema, el instructor les pedirá a los integrantes que formen equipos de tres a cuatro personas, de modo que existan cuatro equipos. Dos equipos tendrán que definir en dos párrafos lo que es la OIT, su estructura y su misión, los dos restantes definirán, de igual manera, en dos párrafos qué es el trabajo decente. Los equipos tendrán que exponer ante el grupo la definición hecha.		15 min.	

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	TÉCNICAS DE E-A	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO	TIEMPO	
						Parcial	Total
	¿Qué es un convenio?	Los participantes identificarán el tipo de obligatoriedad que tienen un convenio, una recomendación y una resolución. Los participantes mencionarán cuántos convenios tiene la OIT y los países que los han firmado.	Expositiva Dialogada	El instructor presentará el tema manteniendo el diálogo con los asistentes, de manera que la comunicación será en dos sentidos y abierta, por lo que se deberá propiciar la participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Equipo de cómputo • Pelota suave 	20 min.	35 min.
	¿Qué es un convenio, una recomendación y una resolución?						
	¿Cuántos convenios tiene la OIT?						
Evaluación			Reacción en cadena	El instructor invitará a los asistentes que participen en la actividad "Reacción en cadena", que tendrá como finalidad la construcción de una oración referente al tema. Por lo que se solicitará a un participante que diga una palabra o frase acerca del tema, un segundo compañero, repetirá la frase anterior y añade otra que complemente a la primera, y así sucesivamente.		15 min.	
RECESO							20 min.

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	TÉCNICAS DE E-A	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO	TIEMPO	
						Parcial	Total
Convenios fundamentales de la OIT		Los participantes conocerán cuáles son los 8 convenios fundamentales de la OIT para poder discernir si son importantes en el mundo del trabajo actual y futuro.	Análisis de imagen	Se formarán cuatro equipos y a cada uno de ellos se les dará una serie de 5 fotografías que muestren el incumplimiento de una de las cuatro áreas que se consideran como mínimas en el mundo del trabajo. De esta manera se busca llegar a la reflexión e introducción del tema.	Fotografías Proyector Equipo de cómputo Bocinas Plumones Hojas bond A1	15 min	120 min
<i>La Eliminación de Todas las Formas de Trabajo Forzoso u Obligatorio</i>	Expositiva dialogada			El facilitador presentará los 8 convenios fundamentales de la OIT, conforme a las cuatro áreas ya revisadas. En cada una de las 4 áreas estará abierto el diálogo para que los asistentes puedan expresar sus opiniones o vivencias con respecto al tema.		40 min	
<i>La Abolición Efectiva del Trabajo Infantil</i>			Presentación de video / Discusión dirigida	El facilitador exhibirá el video "Reviving the Labor Movement" de Margaret Levi y posteriormente se realizará una discusión dirigida sobre el video.		30 min	
<i>La Eliminación de la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación</i>				Mapa conceptual		Para dar cierre al taller, por equipos, se le pedirá a los asistentes realizar un mapa conceptual y contestar las siguientes preguntas ¿los convenios fundamentales de la OIT son importantes en el mundo del trabajo? ¿Por qué? Cada equipo expondrá su trabajo y dará contestación a las interrogantes propuestas	
<i>La Libertad de Asociación y la Libertad Sindical y el Reconocimiento Efectivo del Derecho de Negociación Colectiva</i>	Evaluación						

Conclusiones

La principal motivación para realizar este trabajo fue el ejemplo de fortaleza y lucha de mi padre, quien durante varios años formó parte de la Comisión de Acción Política del STRM y apoyó en la organización, constitución, legitimización y registro de algunos sindicatos. Él, a través de sus charlas, me hizo considerar la importancia de la defensa de los derechos laborales establecidos en las normas, convenios y leyes a nivel nacional e internacional.

Asimismo, la participación durante la realización de este trabajo, como parte de la Comisión de la Revisión Contractual 2022-2024 del STRM me hizo corroborar esa enseñanza y analizar el vínculo que guarda con el quehacer educativo, debido a que si los trabajadores no conocen y/o comparten los conocimientos que tienen sobre el contexto socioeconómico, la legislación del mundo del trabajo y temas actuales que inciden en materia laboral, es muy poco probable que se vean las ventajas de pertenecer a un sindicato y se desvirtúen las acciones que realiza.

Ha sido a través de la organización de los trabajadores y la organización sindical, que hoy están establecidas en la Ley Federal de Trabajo de México, las condiciones mínimas de trabajo, por ejemplo, períodos vacacionales y prima vacacional, un salario digno, jornadas laborales establecidas, aguinaldo, días de descanso, finiquito, reparto de utilidades, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y la capacitación y adiestramiento que debe proporcionar la empresa a un trabajador, etcétera. Esto no es por la buena voluntad de empresas y gobiernos que hoy tenemos tales derechos, sino que se han ido adquiriendo a través de las luchas de los trabajadores a lo largo de la historia.

Es por medio de los sindicatos y/o asociaciones que mediante contratos colectivos de trabajo se adquieren prestaciones mayores a las de la ley. Por ejemplo, el CCT del STRM establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a 63 días de salario; mientras que la LFT establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Pero también, es necesario que los sindicatos se renueven, debido a las malas prácticas que han mostrado tener en algunos casos, como el enriquecimiento ilícito de sus líderes sindicales, el nepotismo, la corrupción, la burocratización en su interior, el paternalismo extremo, etcétera. De modo que la educación, podría colaborar en la creación de sindicatos democráticos y fomentar la participación de sus agremiados al interior para que, de manera crítica y consciente, se pueda valorar y renovar su realidad al interior y a los líderes que dirigen el movimiento.

A pesar de los logros realizados por parte del STRM, no podemos quedarnos con discursos como el presentado durante un mitin, que se llevó a cabo el 2 de mayo de 2022, afuera de las instalaciones de Teléfonos de México, en Parque Vía; cito: “tenemos al mejor líder nacional y mundial, tenemos al compañero Francisco Hernández Juárez, pueden decir que lleva mucho tiempo, compañeros, pero no hay quien llene sus zapatos, no hay alguien de los que andan ahí gritando y que se sienten los salvadores del mundo, que llenen los zapatos del compañero Francisco”, porque esto es dar cabida a proclamas donde pareciera que sólo unos cuantos iluminados son capaces de dirigir y encontrar el mejor camino para la colectividad, reflejando así, una falta de educación obrera o sindical y la despolitización de sus agremiados.

Finalmente, me parece importante que la educación obrera tenga como fundamento a la pedagogía crítica, debido a que parte de su finalidad es propiciar el análisis social en la búsqueda de su transformación para un bien común, a través de la acción y reflexión por medio del diálogo.

Fuentes consultadas

Fuentes bibliográficas y hemerográficas

Araiza, L. (1977) *Génesis, significado y mistificación del Primero de mayo*. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano.

De Buen L., (1985) *Sindicatos, democracia y crisis*. Porrúa

Díaz, Á. (1999). *Flexibilidad profesional y su impacto en los planes de estudio*. "Ponencia preparada para el Congreso Nacional de Investigación Educativa". Congreso Mexicano de Investigación Educativa. Aguascalientes. pp. 1-22

Duncker, H. (1980) *Historia del movimiento obrero*. Ediciones de cultura popular.

Enguita (Coord.) (1986) , *Marxismo y sociología de la educación*. Akal

Escudero, A. (1990). *La revolución industrial*. Rei México

Freire, P. (2007) *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI

_____. (2010) *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI

Fullat, O. & Sarramona, J. (1982). *Cuestiones de educación: (análisis bifronte)*. SEAC.

Gutiérrez, F. (2008) *Educación como praxis política*. Siglo XXI

Ianni, O. (1999) *Teorías de la Globalización*. México: Siglo XXI

Lamata, P. (1967) *Antología del Sindicalismo*. Cajica.

Lizardi, A. (s.f) *Proyecto de formación sindical*. (Sin publicar)

Martí, J. (1976). *La guerra social en Chicago. Anarquía y represión. El conflicto y su hombre. Escenas extraordinarias. El choque. El proceso. El cadalso. Los funerales. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (comp.), "El Primer primero de mayo"* (pp. 15-68) Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano

Marx, K & Engels, F. (1969) *Biografía del Manifiesto Comunista*. CIA. General de Ediciones SA

Marx, K. (2006) *Introducción General a la crítica de la economía política/1857*. Siglo XXI

McLaren, P. (1997) *Pedagogía crítica y cultura depredadora. Políticas de oposición en la era posmoderna*. Paidós Educador

Morales, S. T. (1979). Síntesis de: *Trabajo asalariado y capital. Marx Carlos* (folleto). Editorial Progreso. Moscú. URSS. (ilustración con ejemplos, de algunos conceptos contenidos en la obra)

Rodríguez, A. (2014, septiembre). Riqueza al amparo del poder. *Revista Proceso*, 9-12.

Saxe, Jhon (Coord.)(1999). *Globalización: crítica a un paradigma*. Plaza Janes

Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. (s.f.) *Introducción a la organización sindical* [Folleto]. Secretaria de Instrucción Formación e Investigación Sindical

Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.(s.f.) *Taller de inducción sindical* [Folleto]. Secretaria de Instrucción Formación e Investigación Sindical

Thorez-Duclos- Peri- Politzer (1968). *La revolución francesa*. Grijalvo

Valdeón, J. (1992). *La Baja Edad Media*. Rei México

Fuentes electrónicas

Admin (2016, 8 de febrero) Telmex y América Móvil, privatización y la Reforma en Telecomunicaciones. *Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET)*
<https://www.idet.org.mx/noticias/telmex-y-america-movil-privatizacion-y-la-reforma-en-telecomunicaciones/> Recuperado el 20 de mayo 2022

Aldana, C. & Nuñez H, C. (2002) *Educación popular y los formadores políticos*. INCEP
https://www.bantaba.ehu.eus/formarse/ficheros/view/metodologia_de_la_eduacion_popular.pdf?revision_id=80144&package_id=80083 Recuperado el 01 de abril 2022

Berrío, A. (2006). La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci. *Estudios Políticos*, (29),218-236 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429057009> Recuperado el 15 de marzo de 2022

Bórquez, R. (2006) *Pedagogía Crítica*. Trillas
<https://sitraiemsorg.files.wordpress.com/2019/11/borquez-pedagogia-critica.pdf>
Recuperado el 15 de junio 2022.

Camacho, P. (1985) *En busca de los mecanismos de control y dirección en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana*. [Tesis de licenciatura]
TESIUAMI – Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa
<http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=9302&docs=UAM9302.PDF> Recuperado el 11 de abril 2022

Cayetano, S. (1951) *Sindicalismo Revolucionario*.
<http://www.marxists.org/espanol/tematica/elsalvador/carpio/1951/sindicalismo-revolucionario.pdf> Recuperado el 22 de febrero de 2022

De la Garza, E. (2013) Cultura y Subjetividad en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. *Espacio Abierto*. 15 (1-2) 295-322
<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/2146/2147>
Recuperado el 15 de mayo 2022

Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1793 en Wikipedia
https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano_de_1793#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos,y%20Marie%2DJean%20H%C3%A9nri%20Roussseau Recuperado el 10 de abril de 2022

Engels, F. (1876) *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*. Revista Die Neue Zeit <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/oe3/mrxoe308.htm> Recuperado 20 de febrero 2022

García, J. (1981) *Movimiento Sindical Telefonista 1950-1978* [Tesis de licenciatura]. TESIUNAM - Universidad Nacional Autónoma de México
<http://132.248.9.195/pmig2019/0008985/Index.html> Recuperado el 03 de mayo 2022

_____. (2007, 12 de abril) “Conflictos laborales en las empresas telefónicas en México; (1940-1949)”, en *Apuntes para la historia del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana* <https://telmendez.com/pdf/conflictos.pdf> Recuperado el 03 de mayo 2022

_____. (2012, 18 de enero) “Telmex, crece sin sindicato”, en *Apuntes para la historia del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana*.
<https://telmendez.com/?p=406> Recuperado el 15 de mayo 2022

García, N. <http://www.hist.puc.cl/iaspm/pdf/Garciacanclini.pdf> Recuperado el 11 de septiembre de 2008

Gómez, C. (2008, 19 de enero) “Permanecerá Hernández Juárez al frente del STRM”, en *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/2008/01/19/index.php?section=politica&article=013n2p01> Recuperado el 21 de mayo 2022

Guerra, E. (2014). “¿Organizaciones o movimientos sociales? Esbozo de una crítica a una distinción conceptual. El caso de las organizaciones sociales en la Ciudad de México”, en *Territorios*, (31), 15-35.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35732479002> Recuperado el 01 de marzo 2022

Guerreros, C. (2019). “Telefonemas en Torreón”, en *Cuenta historias, cuenta cuentos*. <https://historiacgs.wordpress.com/2019/07/> Recuperado el 03 de mayo 2022

Hachfeld, D., & Kollbrunner, T. (2021) *Trabajando duro por Shein*. Public Eye. https://stories-publiceye-ch.translate.google.com/en/shein/?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es-419&x_tr_pto=sc Recuperado el 02 de junio 2022

Hernández, H. A. (2021) *La educación obrera: instrumento para la transformación efectiva del mundo del trabajo*. Agencia de Información Laboral – AIL <https://ail.ens.org.co/opinion/la-educacion-obrera-instrumento-para-la-transformacion-efectiva-del-mundo-del-trabajo/> Recuperado el 10 de abril 2022

Jaimes, M. A. (1998). *Del dicho al hecho... sin ningún trecho. Análisis de medios y propuestas de comunicación para el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana* [Tesis de licenciatura]. TESIUNAM - Universidad Nacional Autónoma de México. <http://132.248.9.195/pdbis/260273/Index.html> Recuperado el 15 de mayo 2022

Lastra, J. M. (2000) *El trabajo en la historia*. UNAM <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-mexicano-historiader/article/view/29609/26732> Recuperado 21 de febrero 2022

León, A. (2007). “¿Qué es educación?”, en *Educere*, 11, (39), 595-604 <https://www.redalyc.org/pdf/356/35603903.pdf> Recuperado el 20 de marzo 2022

Ley Federal del Trabajo (12-06-2015) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Tra_bajo.pdf Recuperado el 30 de septiembre 2021

Lombardo, V. (2015). *Obra Educativa. Volumen II Política Educativa Nacional*. CEFPSVLT https://www.centrolombardo.edu.mx/wpcontent/uploads/formidable/14/OBRA_EDUCATIVA_VOL_2_REV.pdf Recuperado el 10 de abril 2022

Marcelo Ricardo (2022) “El sindicalismo”, en *Diario el sindical*. http://www.elsindical.com.ar/pagina2/pagina_nueva_1.php Recuperado el 22 de febrero 2022

Martínez-Otero, V. (2001). “Movimientos sociales y transformación de la sociedad”, en *Pulso*, 24, 59-72 <https://revistas.cardenalcisneros.es/index.php/PULSO/article/view/2/225> Recuperado el 28 de febrero 2021

Mayorga, R. (1979). Internacionalización de la Economía y Estado nacional en *Cuadernos Políticos*, 21, 51-65 <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.21/CP21.5.ReneMayorga.pdf> Recuperado el 15 de enero 2020

Naciones Unidas. (2022). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Recuperado el 20 de febrero 2022

Noguera, J. A. (2002) *El concepto de trabajo y la teoría social crítica*. <https://papers.uab.cat/article/view/v68-noguera/pdf-es> Recuperado el 21 de febrero 2022

Olivier, G. (coord.) (2016). *Educación, política y movimientos sociales*. Conacyt/RMEMS/UAM/Colofón <https://redmovimientos.mx/wpcontent/uploads/2020/07/Educacion-Pol%C3%ADtica-y-Movimientos-Sociales-Olivier.pdf> Recuperado el 15 de marzo 2022

Organización Internacional del Trabajo (coord.) (2007). “Reforzando los sindicatos: el papel clave de la educación obrera”, en *Educación obrera*, 1-2 (146-147) en https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_571895.pdf Recuperado el 09 de abril 2022

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2022) *Trabajo decente*. <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm> Recuperado el 20 de febrero 2022

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2022) *Los Convenios fundamental de la Organización Internacional del Trabajo*. https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_095897.pdf Recuperado el 20 de febrero 2022

Ortiz-Cirilo, A. (2016). *Laicidad y reformas educativas en México: 1917-1992*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3865/10.pdf> Recuperado el 23 de marzo 2022

Poder Ejecutivo Federal (1989, 31 de mayo) *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Diario Oficial. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf Recuperado el 20 de mayo 2022

Ponce, A. (2015) *Educación y lucha de clases y otros escritos*. UNIPE. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200415030833/educacion-y-lucha-de-clases.pdf> Recuperado el 06 de junio de 2022

Raschke, J. (1994) “Sobre el concepto de movimiento social”, en *Zona Abierta* 69, 121-134. https://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Raschke1994_SobreElConceptoDeMovimientoSocial.pdf Recuperado el 23 de febrero 2022

Revilla, M. (1996) “El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido”, en *Última década*, 005, 1-18. https://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Revilla_ElConceptoDeMovimientoSocial.pdf Recuperado el 28 de febrero 2022

Romero de Castillo, C. (2002) “Reflexión del docente y pedagogía crítica”, en *Laurus*, 8 (14) 92-104 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111334007> Recuperado el 08 de abril 2022

Ruiz, P. (2022, 10 de mayo) “Shein al descubierto: de las maratonianas jornadas laborales a su red en paraísos fiscales”, en *Influencers*.

<https://clubinfluencers.com/shein-condiciones-laborales-paraisos-fiscales/>

Recuperado el 01 de junio 2022

Santos, H. (1987). *Formación Histórico-Jurídica del Sindicato*. UNAM

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/915/3.pdf> Recuperado 21 de febrero 2022

Schelchkov, A. (2016). “El marxismo militante: la Escuela Internacional Leninista y los cuadros de la Internacional Comunista en América Latina”, en *Izquierdas*, (28) 226-247. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/izquierdas/n28/art09.pdf> revisado el 10/04/2022

Recuperado el 06 de marzo 2022

Sebú, (2017, 11 de julio) *Mujeres recibieron 238 pesos por hacer bolsas de 20 mil*. Noticiero Televisa, <https://noticieros.televisa.com/historia/mujeres-indigenas-yucatan-reciben-pagos-minimos-bolsas-disenador-louboutin/> Recuperado el 2 mayo 2022)

Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana [STRM]. *Estatutos (antes del 2008)* <http://www.strm.org.mx/docs/est.htm#C26> Recuperado el 16 de mayo 2022

_____. (2021) *Historia del Sindicato de Telefonista de la Republica Mexicana*.

<https://www.youtube.com/watch?v=odtF8e3wNaY> Recuperado el 01 de junio 2022

Slim, C. (2016, 27-28 abril) “Sólo con empleo y educación se resuelve pobreza” [Conferencia]. *Women’s Forum*, México <https://youtu.be/twmcVTlyWpQ> Recuperado el 03 de marzo 2022

Talavera, M. G. (2004). *Análisis crítico del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Teléfonos de México, S.A. de C.V. y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana* [Tesis de licenciatura]. TESIUNAM - Universidad Nacional Autónoma de México. <http://132.248.9.195/ppt2004/0330827/Index.html> Recuperado el 05 de mayo 2022

Torres, J. (2011). *La resistencia política en México: sindicalismo, movimientos sociales y convergencia*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v18n51/v18n51a7.pdf> Recuperado 22 de febrero 2022

Trejo, R. (1990). *Crónica del sindicalismo en México (1976-1988)*. Siglo XXI.

Revisado en <https://rtrejo.files.wordpress.com/2012/08/cronicas-del-sindicalismo.pdf>

Recuperado el 13 de mayo 2022

Trotsky, L. (2008) *Acerca de los sindicatos*. Fundación Federico Engels

https://www.fundacionfedericoengels.net/images/PDF/trotsky_acerca_sindicatos.pdf

Recuperado el 25 de septiembre 2021

Victoria (2011, 28 de febrero) “Antecedentes Históricos de la capacitación en México”, en *Blog de Capacitación*.

<http://l1b3lul1ch15.blogspot.com/2011/05/antecedentes-historicos-de-la.html>

Recuperado el 05 de abril del 2022